

AUTORIDADES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE

Presidencia: Dr. SALINAS, José Ángel

Vicepresidencia 1º: Cr. MOLINA, Luis Gonzalo

Vicepresidencia 2º: Dr. VALLEJOS, Alfredo

Secretaría: Dn. Ricardo J. Burella

Prosecretaría: Dra. Caminos, Leticia M.

CONCEJALES PRESENTES

AST, Norberto

CALVANO, Hugo Ricardo

ESTOUP, Justo

GÓMEZ, Liliana Graciela

LANARI ZUBIAUR, Emilio

LAPROVITTA, Ataliva

LEIVA, Mirta Lilian

LÓPEZ DESIMONI, Juan José

MIRANDA GALLINO, Julián

MOLINA, Luis Gonzalo

NAVARRO, Verónica Natalia

NIEVES, Alfredo Fabián

OJEDA, María Florencia

PAYES, Agustín

PÉREZ, María Soledad

ROMERO, Gabriel Alejandro

SALINAS, José Ángel

SOSA, Miriam Ramona

VALLEJOS, Oscar Alfredo

CONCEJALES AUSENTES

SUMARIO

XV REUNIÓN – 9º SESIÓN ORDINARIA

Portada –Sumario	1 - 6
Inicio – Constatación del Quórum.	7
COMUNICACIONES OFICIALES	
20-D-17	7 –29
43-S-17 (Versión Taquigráfica de la 8º Sesión Ordinaria del día 8 de Junio de 2017)	29
27-S-17 Adjs. 14-S-17 y 18-S-17	29
EXPEDIENTES REMITIDOS POR EL DEM	
02-L-17	29 –30
25-C-17	29 – 30
346-G-16	29 – 30
142-L-16	29 – 30
08-B-16	29 – 30
13-C-17	29 – 30
226-T-12	29 – 30
601-G-16	29 – 30
PROYECTOS PRESENTADOS POR EL DEM	
94-V-14	30 – 31
425-C-14 Adj. por cuerda separada 402-C-11 y 320-C-13 (07-H-16)	30 – 31
1380-S-17	30 – 31
PROYECTOS DE ORDENANZA	
371-C-17	31
402-C-17	31
PROYECTOS DE RESOLUCION	
372-C-17	31

376-C-17	31
389-C-17	32 – 37
390-C-17	37 –41
406-C-17	41 – 45
33-P-17	45
PROYECTOS DE COMUNICACION	
365-C-17	46 –51
366-C-17	46 – 51
367-C-17	46 – 51
368-C-17	46 – 51
369-C-17	46 – 51
370-C-17	46 – 51
373-C-17	46 – 51
374-C-17	46 – 51
375-C-17	46 – 51
377-C-17	46 – 51
378-C-17	46 – 51
379-C-17	46 – 51
382-C-17	46 – 51
383-C-17	46 – 51
384-C-17	46 – 51
385-C-17	46 – 51
386-C-17	46 – 51
387-C-17	46 – 51
388-C-17	46 – 51
391-C-17	46 – 51
392-C-17	46 – 51
393-C-17	46 – 51

394-C-17	46 – 51
395-C-17	46 – 51
396-C-17	46 – 51
407-C-17	46 – 51
408-C-17	46 – 51
409-C-17	46 – 51
410-C-17	46 – 51
411-C-17	46 – 51
412-C-17	46 – 51
413-C-17	46 – 51
414-C-17	46 – 51
415-C-17	46 – 51
416-C-17	46 – 51
417-C-17	46 – 51
418-C-17	46 – 51
419-C-17	46 – 51
420-C-17	46 – 51
421-C-17	46 – 51
422-C-17	46 – 51
423-C-17	46 – 51
424-C-17	46 – 51
432-C-17	46 – 51
433-C-17	46 – 51
434-C-17	46 – 51
435-C-17	46 – 51
436-C-17	46 – 51
437-C-17	46 – 51
438-C-17	46 – 51

439-C-17	46 – 51
440-C-17	46 – 51
441-C-17	46 – 51
PROYECTOS DE DECLARACION	
380-C-17	51 – 53
381-C-17	51 – 53
398-C-17	51 – 53
401-C-17	51 – 53
403-C-17	51 – 53
425-C-17	51 – 53
31-P-17	51 – 53
32-P-17	51 – 53
426-C-17	51 – 53
428-C-17	51 – 53
429-C-17	51 – 53
35-P-17	51 – 53
36-P-17	51 – 53
442-C-17	51 – 53
443-C-17	51 – 53
EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION	
64-C-17	53 – 54
1394-C-16	55
921-S-15	55 – 56
1317-D-15	53 – 54
1292-C-16	53 – 54
01-S-17 Adjs. 100-S-16; 108-S-16; 116-S-16; 120-S-16; 121-S-16; 125-S-16 y 85-P-16 (I y II Cuerpos)	53 – 54
118-S-16 Adjs. 96-S-16 y 75-P-16	53 – 54

111-S-16 Adjs. 59-P-16 y 88-S-16	53 – 54
102-S-16 Adjs. 79-S-16 y 84-S-16	53 – 54
90-S-16 Adjs. 44-P-16; 64-S-16; 70-S-16 y 76-S-16	53 – 54
77-S-16 Adjs. 15-P-16; 52-S-16 y 58-S-16	53 – 54
Finalización y arrío de Pabellones	59
Agregados a la Versión Taquigráfica	60 – xx
Informe de entrega	Xx



-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil diecisiete, siendo las 13 y 45 dice el

SR. PRESIDENTE (Salinas).-Por Secretaría se va a pasar lista, a efectos de constatar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de diecinueve señores concejales

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Con la presencia de diecinueve señores concejales, incluida la Presidencia, con el quórum reglamentario, damos inicio a la 9º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante del año 2017.

Invito a la concejal Leiva a izar el Pabellón Nacional, al concejal Lanari a izar el Pabellón Provincial y al concejal Vallejos a izar el Pabellón de la Ciudad

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, la concejal Leiva procede a izar el Pabellón Nacional, el concejal Lanari procede a izar el Pabellón Provincial, seguidamente el concejal Vallejos hace lo propio con el Pabellón de la Ciudad.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).-Por Prosecretaria se dará lectura al Orden del Día.

ASUNTOS ENTRADOS

NOTAS OFICIALES

-Expediente 20-D-17: Departamento Ejecutivo Municipal
Eleva constancia de recepción de nota dirigida al Sr. Ministro Secretario General Dr. Carlos Vignolo y en virtud de la misma, copia certificada de la Resolución N° 1274/2017.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra la concejal Sosa.

SRA. SOSA.- Gracias, señor presidente. Voy a solicitar la devolución del expediente en cuestión, dado que este no es el ámbito de competencia y no es atribución del Honorable Concejo Deliberante; y en el mismo tema, en el mismo expediente, solicito también las disculpas públicas porque fui aludida en las redes sociales de los concejales Calvano y Nieves respecto de mi vida privada.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Nieves.

SR. NIEVES.- Gracias, señor presidente. En primer lugar, como solicitó la concejal preopinante, vamos a acceder a pedir una disculpa pública por la mención a la que ella solicita, a pesar de que también se ha accedido a un petitorio formal que se nos ha acercado por organismos públicos; así que, en este sentido a veces la vorágine de la política puede llevar a que uno pueda hacer alusiones, porque naturalmente uno como funcionario público, detenta una posición de poder, y muchas veces, por supuesto materializa las relaciones de poder que pueden afectar a quienes nos rodean.

Así que, nuevamente aprovecho, si la concejal se sintió agraviada personalmente, amerita una disculpa en este caso y las veces que sea necesario entre colegas y personas de bien, sobre todo

SRA. SOSA.- Gracias, señor concejal.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias, señor presidente. Este expediente, en síntesis para quienes nos están viendo a través de la Prensa, es el que tiene que ver con las Resoluciones 1.227 y luego la 1.274.

En ambas resoluciones, el Departamento Ejecutivo, el señor intendente, evidentemente con la firma del secretario de Relaciones Laborales y de la secretaria de Coordinación, en ambos casos; toma la decisión que ha generado ya mucho debate público, de pasar a plata permanente a personas o la mayoría de las cuales, treinta y dos o treinta y tres personas, es público y notorio que han ingresado como personal de gabinete del señor intendente municipal, ingeniero Fabián Ríos.

Lo han hecho al origen de su gestión o lo han hecho al poco tiempo, pero en definitiva, para lo que importa, lo que tenemos que resolver, han tenido un ingreso al Municipio, no como trabajadores comunes, no como contratados y menos como planta permanente, como marca el Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza 3.641.

Para estas personas que ingresan al municipio o las que ingresen luego con la gestión del doctor Tassano y el doctor Emilio Lanari y las que sobrevengan en el futuro. mientras se mantenga vigente la estructura de la Ordenanza 3.641 de director general para arriba, no

hay la más mínima duda que de acuerdo a la normativa vigente, son personal político, se podría decir, es la calificación que me surge más fácil de interpretar para el pueblo de la ciudad; y por ende la regla es que “ingreso con mi intendente y me voy con mi intendente”, excepto que lógicamente por motivos circunstanciales la próxima gestión los puedan convocar o no a esos (agentes) que se han desempeñado en la gestión del ingeniero Ríos.

Esto ha llamado poderosamente la atención, me interpela en términos personales, muy realmente, primero por mi larga trayectoria como trabajador municipal y por supuesto, interesado en que la planta y personal municipal no se “engorde” con cada una de las gestiones que sobrevienen, no se “engorde”, me refiero en términos, que tengan que ver con despreciar la calidad y la cantidad, es decir, que se vuelva una especie de botín de guerra de cada una de las gestiones, que cuando expiran dejen una cantidad de gente, muchas veces sin funciones específicas, sin el nivel correspondiente, en una especie de limbo, que luego se transforma en un enorme problema para la gestión que sobre viene, porque lógicamente tiene que encargarse o de dejar sin efecto esos contratos, echarlos, todo el tratamiento que tiene que ver con eventualmente, hacerse cargo de personas que reitero, detentaban en el plantel político, de la anterior gestión.

El artículo 4º de la Ordenanza 3.641, es muy claro con respecto a excluir al personal de gabinete y dice muy bien el artículo 4º que: *“el Estatuto de Empleado Municipal no es aplicable al intendente, vice intendente, secretarios de área, sub secretarios de área, directores generales, personal de gabinete, asesor legal, sub asesor legal, concejales”,* etcétera, etcétera.

En todo caso, recomiendo la lectura del artículo 4º, que no tiene doble interpretación; acá, en el anexo de la Resolución 1.227 hay personas de esas características, son de mi conocimiento personal varias de ellas, yo no me voy a considerar omnipotente y poderoso de saber que todas las personas que están en este anexo, han ingresado con la gestión del ingeniero Ríos, porque no tengo el cúmulo de información que sí está o debe estar en la Secretaría de Relaciones Laborales, la Dirección de Personal donde deben estar los legajos de todas las personas que ingresan al Municipio; y esa es la debilidad, que entre otras cosas, tenemos nosotros acá en el Concejo Deliberante, porque no podemos saber la vida laboral

de cerca de seis mil personas que prestan servicio acá, en el Municipio de la Ciudad de Corrientes.

Entonces, señor presidente, frente a actos administrativo de estas características, que para mí, son incorrectos, son improcedentes, que violan el Estatuto del Empleado Municipal, venimos ahora a tratar un expediente que ingresa al Concejo Deliberante, que primero, voy a recalcar esto, ingresa la Resolución o se dicta mejor dicho la Resolución 1.227 que no tenía en su redacción con el pase a planta permanente, ninguna definición con respecto al papel que le tocaba en el Concejo Deliberante, esta Resolución 1.227, es del 02 de junio del corriente año; luego se dicta la Resolución 1.274 que ya curiosamente, en el artículo 1º en la última parte dice: *“que esto se dicta ad referéndum del Concejo Deliberante”*.

Les quiero decir categóricamente, que yo no registro un solo antecedente de una resolución, donde se pase a planta permanente trabajadores que supuestamente revistan dentro del Departamento Ejecutivo, ad referéndum del Concejo Deliberante; como si esta fuera una instancia del Concejo Deliberante, convalidatoria o no de esos pases a planta permanente. Excede nuestras atribuciones, involucrarnos en el tratamiento de estas cuestiones, al Concejo Deliberante le corresponde establecer las reglas generales de las relaciones del empleado público del Municipio, como dice el Artículo 25 Inciso 19 de la Carta Orgánica Municipal y no otra cosa, nos corresponde por ejemplo, modificar eventualmente el Estatuto del Empleado Municipal, generar nuevos derechos, ampliar las licencias, generar nuevas cuestiones relacionadas con la carrera del trabajador municipal, la ropa de trabajo, todo lo que tiene que ver con las condiciones salariales y las condiciones de trabajo del empleado municipal.

Pero no es el Concejo Deliberante una instancia de revisión de actos administrativos puntuales, como sería la contratación de un personal dentro del Departamento Ejecutivo o eventualmente su pase a permanente.

Si nosotros dejamos sentado este criterio y por ejemplo, este expediente pasa a comisión para tratamiento interior del Concejo, estaríamos invadiendo atribuciones del Departamento Ejecutivo, excediéndonos en las propias; y si dejáramos sentado este criterio,

entonces, el día de mañana esta misma composición del Concejo o eventualmente la sucesiva, tendrían que soportar un tratamiento similar por parte del Departamento Ejecutivo, es decir, que el Departamento Ejecutivo, se inmiscuya en las designaciones, pases a planta permanente, etcétera, dentro del personal de la estructura del Concejo Deliberante, cosa que tampoco es, como bien lo dice la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento del Concejo Deliberante, un ámbito donde pueda inmiscuirse el Departamento Ejecutivo.

Señor presidente, con esta argumentación que he tratado de sintetizar, porque la verdad, mucho se puede hablar de esto, es una verdadera pena que el ingeniero Fabián Ríos haya avanzado con una designación de esta característica, es inédita, incompañable, es francamente, curiosa, yo cuando la vi en las redes sociales con sinceridad, quiero decir, que la verdad me pareció una operación de Prensa, no lo podía creer y hasta ahora no encuentro motivos para una resolución de estas características.

Por los argumentos expresados, señor presidente, yo voy a acompañar la moción que se ha expresado por parte de la concejal preopinante y también, creo que hay que devolver por improcedente este expediente, al Departamento Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.-Gracias, señor presidente, desde nuestro interbloque vamos a dejar claro diversas consideraciones de carácter técnico, pero también de carácter político, porque claramente, lo que el intendente buscó con el envío de este expediente al Concejo Deliberante es un aval político.

Primero, nos encontramos con que este expediente somete, mejor dicho, rectifica una resolución dictada por el señor intendente o propone la rectificación de una Resolución, sometiéndola ad referéndum del Concejo Deliberante; eso, en principio ya nos despierta un montón de interrogantes. ¿Por qué envía una resolución, que según su interpretación jurídica, está ajustada a derecho, que según la Carta Orgánica y el Estatuto del Empleado Municipal es competencia del Departamento Ejecutivo; por qué la envía ad referéndum del Concejo Deliberante y por qué la envía en este caso, por qué no nos envió todas las resoluciones de todos los pase a planta que hubo en tres años y medio, también?

Esto es para empezar a aclarar un poco la cuestión y que estamos haciendo acá, en esta sesión.

Una resolución que dicho sea de paso, tiene fecha de 15 de junio de 2017 o sea, un intendente saliente, está proponiendo pase a planta de funcionarios, que yo sí voy a decir, porque yo me tomé el trabajo de ver la calidad que revisten estas personas que figuran, funcionarios, que sí, que son de gabinete, que son personal jerárquico, que son funcionarios políticos.

O sea, el intendente manda una Resolución que firmó el 15 de junio de 2017, para validar pase a planta que hizo después que perdió las elecciones; eso es lo que estamos discutiendo acá, para validar políticamente, señor presidente, porque como dijo el concejal Romero, el Estatuto de Empleado Público Municipal, así como la Carta Orgánica, establece los requisitos para que este tipo de situaciones se den y en este caso se están violentando, estas personas a priori, por lo menos, diría que el noventa y cinco por ciento de ellas ya no reviste la característica del empleado público municipal o lo que establece el Estatuto, o no cumplió el 100% con las condiciones que establece el Estatuto para pasar a planta permanente, más allá de la condición que hayan tenido anteriormente.

Lógicamente que en términos técnicos -como decía- además de no corresponder el pase a planta, no corresponder porque viola la normativa, tampoco corresponde que el Concejo Deliberante lo esté discutiendo, o sea no tiene razón de ser.

Entiendo eso del planteo de la moción del oficialismo de enviarlo al Ejecutivo por improcedente, porque la verdad es si nos ajustáramos a lo estrictamente parlamentario, sería ese... pero el intendente lo único que buscó es un aval político, nosotros tenemos que dejar también una posición política sentada, para que la ciudadanía no tenga dudas de qué es lo que nosotros pensamos de esto.

Además aclaro, señor presidente, que desde nuestro interbloque -y tenemos, obviamente están las copias del manuscrito- hemos solicitado vista de los expedientes del pase a planta al Departamento Ejecutivo y hasta ahora no nos han permitido acceder a un expediente, a ninguno; porque esta no es la única resolución, hay otras resoluciones de pase a planta de también personal de gabinete y después también hay pase a planta de

personas que no sabemos en qué calidad revisten porque no podemos acceder a los expedientes o a los legajos.

O sea nosotros no trajimos a este Recinto y ustedes podrán ver que no presentamos ningún proyecto ni de resolución ni de comunicación tratando esta cuestión, porque la estábamos trabajando en el ámbito que corresponde; fue el señor intendente el que decidió que este tema se discuta aquí en términos políticos.

Ahora, esas son las cuestiones técnicas, señor presidente. Nosotros además de las cuestiones técnicas expuestas, que podrían ser mucho más detalladas pero yo creo que con eso queda claro, después se decidirá caso por caso y agente por agente cuando veamos la situación de cada uno de los agentes que están enumerados, quiero hacer acá las consideraciones políticas de esta situación.

La verdad es que para nosotros cuando tomamos conocimiento de esta medida, también pensamos que era algo que podía haber sido falsificado, una presentación que circulaba pero dudábamos de su veracidad y que luego fue confirmada por el mismo secretario de Recursos Humanos.

Posteriormente, lógicamente se confirmó que era cierto, que era una resolución firmada y que había una posición política de sostener estos nombramientos, que es lo más grave. Para nosotros, señor presidente –esto lo vamos a expresar con claridad- esto es un escándalo, una vergüenza, fue una muestra de lo peor de la política. Una muestra de lo peor de todos los prejuicios que tiene la ciudadanía sobre la política, lo plasmó el intendente en esta resolución ¿Cuáles son algunos de ellos? “Estos no quieren ir a trabajar, pierden las elecciones y se quieren enquistar en el poder, que quieren un Municipio propio, que no les importa condicionar los recursos futuros del Municipio o de la futura administración, no les importa condicionar las partidas que no estaban previstas y utilizar recursos en personal político”. Y que todos los que hacemos política sabemos que cuando uno está en nuestra función política, está sujeto a los vaivenes de las decisiones –en este caso- populares, y que si la ciudadanía decidió cambiar la gestión, uno como hombre o como mujer de la política, tiene que saber entender ese mensaje.

Si uno es una persona idónea y tiene condiciones, seguramente podrá desempeñarse no solamente en la política y en la cuestión pública sino en el sector privado o podrá seguir en alguna gestión; hay numerosos casos de funcionarios que siguen en otra gestión o son personal que, los que asumen, consideran que son idóneos pero esto de querer condicionar financiera o políticamente a una gestión, dejando en una sola lista a 35 personas y en otra lista a otros tantos más, quienes todos tendrían las características de directores generales, subsecretarios, sub asesores, secretarios, es lo peor de la política.

Además le estamos diciendo al empleado municipal que los recursos que se tienen que utilizar para garantizarles a ellos sus mejoras laborales, los están usando en garantizar que funcionarios políticos se queden más allá de la decisión que tomó la ciudadanía.

Nosotros señor presidente, no vamos a convalidar bajo ningún aspecto este tipo de medidas: ni desde lo político ni desde lo administrativo. Mucho menos en lo político, porque nosotros no somos iguales. Nosotros no somos iguales a los que hacen estas cosas, nosotros no queremos que el Estado sea un botín de guerra por el cual se pelean todo el tiempo en las elecciones y que cuando pierden, encima buscan la manera de quedarse igual con ese Estado.

No somos iguales, señor presidente y vamos a dejarlo en claro. El mensaje que le vamos a proponer a la ciudadanía, es el que vamos a proponer hoy: que se deje sin efecto esta medida. Como mensaje político, más allá de la improcedencia administrativamente, vamos a sostener una posición política para que la ciudadanía sepa que nosotros no convalidamos ni siquiera en lo simbólico, habilitar abusos y escándalos.

Vamos a proponer dejar sin efecto esta medida y que se analice caso por caso y si alguna de estas personas -en esta lista en particular no hay pero en otra puede haberlo- son empleados que han cumplido con los requisitos del Estatuto, tendrán su derecho garantizado. Lo que creemos en un Estado de Derecho, creemos en la continuidad de los actos del Estado y creemos que el que trabaja tiene que ser dignificado, pero no permitir que en una cuestión, como se quiere llamar coloquialmente “de viveza criolla” se aproveche una transición histórica, en el sentido del plazo que da el tiempo, y se intenten condicionar

los recursos de todos los vecinos que son los recursos del Municipio, y política y financieramente.

Les decimos a los empleados municipales, a los verdaderos empleados municipales, a los que están en la línea (palabras inaudibles) que nosotros le vamos a garantizar que el empleado va a tener su derecho garantizado pero el que entró por política, tuvo estado de gabinete y que nunca fue empleado, jamás estuvo en una oficina acá, jamás estuvo en la calle barriendo, jamás estuvo arriba de un camión recolectando residuos o jamás prestó un servicio municipal, no vamos a permitir que se quede quitándoles el derecho a esos trabajadores, si los tienen, y mucho menos condicionando a las administraciones futuras.

Así que nuestra moción es dejar sin efecto esta resolución y luego finalmente se analizará caso por caso, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

SR. LAPROVITTA.- Gracias señor presidente, las decisiones políticas, para ser consistentes en el tiempo, y sobre todo cuando implican impacto sobre el funcionamiento del Estado y por lo tanto la administración de la cuestión pública, amerita que se sustente en procedimientos administrativos que están debidamente aprobados por la Legislatura, en este caso nacional, provincial y municipal.

Por eso señor presidente, me parece que para que una decisión política alcance eficacia administrativa, o mejor dicho eficacia primero, tiene que tomar en cuenta elementos administrativos que desde el punto de vista administrativo, desde el punto de vista de la eficacia, comparto lo expresado por la concejal Sosa y por el concejal Romero, este expediente no lo alcanza y por lo tanto debe ser remitido al Departamento Ejecutivo con los argumentos que voy a complementar a los dos concejales que recién aludieron.

En primer lugar, el Artículo 11 del Estatuto del Empleado Municipal, la Ordenanza 3.641 que establece claramente y pido permiso para leer, señor presidente (permiso concedido) *“la designación de los agentes municipales corresponderá al intendente o al presidente del H. Concejo Deliberante, quienes son la autoridad de aplicación del presente Régimen en sus respectivos ámbitos de competencia”*. Esto habla a las claras o deja

traslucirla autonomía de los órganos, que está dado –digamos- o que está basado en nuestro sistema republicano de gobierno. División de Poderes, señor presidente.

Por lo tanto en esto tenemos que -por el principio elemental de la República- tenemos ser cuidadosos, por esta simple razón ya es el argumento necesario para que el expediente no sea tratado en el Concejo.

El segundo elemento es que actualmente -y creo que no hay que dejar escapar esta cuestión- en la Ordenanza 3.571 señor presidente y me parece válido para ponerlo en antecedente, sobre todo con la presencia del futuro vice intendente electo de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, que establece el sistema de concursos de los empleados municipalidad, cuestión nos compromete a todos...

-Dialogan varios concejales.

-Suenan insistentemente el timbre de llamado al orden.

SR. LAPROVITTA.- Les quiero recordar a los concejales -a mis colegas- que murmuran en el Recinto, señor presidente, que esta ordenanza fue desempolvada en el año de 2012, a partir del pase a Planta de más de doscientos cincuenta agentes municipales que concursaron; y fue uno de los hechos en términos de pase a Planta más importante que hubo en los últimos diez años en la Municipalidad de Corrientes, después de haberse aprobado esta ordenanza que no recuerdo de que año es, creo que es de la gestión de Nora Nazar, si no me equivoco.

El otro elemento que quiero recordar señor presidente es el Artículo 46 inciso 4 de nuestra Carta Orgánica que, establece facultades para el Honorable Concejo Deliberante, donde no establece que nosotros podemos decidir sobre cuestiones administrativas del Departamento Ejecutivo. Esto tiene vinculación también con otros expedientes que se van a tratar hoy en este Recinto del Honorable Concejo Deliberante; y que ya generaron una discusión en Labor Parlamentaria.

También quiero recordar a mis colegas señor presidente el Artículo 29, donde en el inciso 18 establece claramente que, entre las Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante está la de dictar las normas sobre el régimen de la relación de empleo público de los agentes municipales.

Pero en ningún lado dice que nosotros nos tenemos que entrometer en las decisiones administrativas del intendente, en tanto y en cuanto no altere el funcionamiento del Estado; no altere y se respete la norma; estos son los elementos, complementando a lo que hoy planteó el concejal Gabriel Romero y la concejal Miriam Sosa, porqué el expediente debe volver al Departamento Ejecutivo.

Pero quiero también señor presidente, hacer algunas consideraciones en relación a la decisión política del intendente: porque este es un ámbito político, además de legislativo y me parece que vale la pena esta reflexión que es la siguiente; el intendente tomó una decisión criticable -sin duda es criticable- y aceptamos que así sea; pero también tomó una decisión muy importante, de transparentar esta cuestión y la envió al Honorable Concejo Deliberante, para que en Honorable Concejo Deliberante se explicite esta situación, sino también se explicita ante la ciudadanía, porque no hay nada que ocultar señor presidente.

Ojalá señor presidente -quiero concluir con esta reflexión- que muchos líderes políticos que hoy gobiernan algunos estamentos del Estado Provincial y algunos municipales, sigan el ejemplo del intendente de la Ciudad de Corrientes, teniendo en cuenta que hoy el gobernador de la Provincia, solamente en el mes de mayo de 2017 no ha publicado quinientos dieciocho decretos, que deben ser publicados.

Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).-Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias señor presidente, aprovechando que está nuestro estimado colega, el doctor Lanari, quien va a acompañar y ser parte del Departamento Ejecutivo - porque en realidad en el esquema institucional el intendente es unipersonal, él va a estar al lado del doctor Eduardo Tassano- y aprovechando también el concurso de un concejal electo -acá en la Sesión- más los concejales que van a permanecer en este Recinto luego del 10 de diciembre.

Como se está hablando de las relaciones laborales, yo de alguna manera, más allá que es fastidioso tratar este tema, de todos modos, creo que es valioso aprovechar la circunstancia para -como ha dicho recién el concejal preopinante- poner en valor algunos actos administrativos. A mí me parece que es un buen ámbito para plantear lo siguiente:

durante la gestión del doctor Carlos Vignolo, tan criticada en muchos aspectos, me tocó estar en la conducción de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales y la gestión Vignolo - Payes tuvo la buena decisión de generar la Comisión de Relaciones Laborales por un lado y la Comisión Salarial por otro lado.

Un día se le ocurrió -quiero decirles que en realidad fue una iniciativa del Departamento Ejecutivo-

-Dialogan varios concejales.

SR. ROMERO.-...probablemente a Payes, no conozco la consigna, la génesis intelectual no conozco, lo cierto es que al Departamento Ejecutivo se le ocurrió hacer los pases a Planta Permanente por concurso...

-Dialogan varios concejales.

SR. ROMERO.- Escúchenme lo que les digo: *“hacer los pases a Planta Permanente por concurso”* y se abrió una instancia donde participaban delegados del gremio y del Departamento Ejecutivo, en una suerte de tribunal de examen y a trabajadores que tenían una determinada cantidad de años de contratados, se los convocó para rendir una suerte de examen y si lo superaban...de cualquier manera el examen no era para rechazar; sino no era un examen complementario de los conocimientos y de las capacidades que los agentes pudieran tener, o sea, en ningún caso si no lo superaba significaba que el trabajador perdía su trabajo, o cosa que se le parezca.

Esto trajo debates, incluso dentro del plantel municipal, nosotros siempre teníamos alguna interna, nos hicieron cargo de que, porque si siempre se hacía el pase a Planta Permanente con una mera resolución del intendente municipal, ahora se innovaba, etcétera.

Yo estudié el tema, al principio me alarmé con la decisión del intendente, luego estudié el tema y me pareció, dado que, el examen en ningún caso concluía con la relación laboral y en todos los casos era para avanzar en su designación en Planta Permanente, si superaba el examen.

Me encontré con el siguiente aspecto favorable: si uno lee detenidamente el Estatuto del Empleado Municipal -lo acaba de hacer el colega Laprovitta- *“todos los trabajadores que*

ingresen al Municipio deberán hacerlo por concurso” es decir, deberían hacerlo superando una instancia de examen.

¿Qué pasa? Cuando la gestión Vignolo-Payes se encontró con el personal municipal, se encontró con un montón de gente que entro sencillamente por relaciones políticas, personales, etcétera, pero ninguno había ingresado por concurso.

Ese examen, que muchos de alguna manera subestimaban o le daban una valoración pequeña, a mi modo de ver, concluyó en un acto administrativo que es muy importante para la carrera de cada uno de ellos que fue involucrado; porque es una resolución donde se pone el puntaje obtenido por cada trabajador al superar el examen y como corolario de haber superado ese examen se lo designaba en Planta Permanente.

Lo dejo como una colaboración, como una contribución, que puede ser o no tomada por la próxima gestión, pero que me parece que es un antecedente valioso, para que no se larguen resoluciones ómnibus de pase a Planta Permanente, sino un trabajo individual con cada agente, que se lo haga pasar por un examen; y de esa manera se purga el vicio del ingreso del personal en contrato, que muchas veces lamentablemente se hace sin el concurso antecedentes y oposiciones.

Nada más señor presidente, para de alguna manera aportar hacia el futuro, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Gracias señor presidente. Inicialmente quiero decir que estuvimos de acuerdo desde un principio en que el Honorable Concejo Deliberante no tenía facultad alguna para intervenir en una decisión que había tomado el Departamento Ejecutivo Municipal y que en principio debía resolverse en otras instancias, frente a las críticas que se desataron por haber designado personal, que claramente cumple funciones políticas, es decir, funciones de conducción política, entre los que pasaron a Planta Permanente.

Pero nos encontramos con que al parecer el intendente quiere de alguna manera, darle forma a sus actos administrativos mal redactados, ilegalmente dictados, enviando al

Honorable Concejo Deliberante como para que le demos acá una especie de formalización, que no la tuvo originalmente, al momento de ser dictada.

Y digo que son acciones espasmódicas porque hemos visto que, así como en algún momento vino personalmente a dar explicaciones el intendente al Honorable Concejo Deliberante, cuando que por otro lado no se contestaron pilas de informes, también en este caso se da que prestamente, prontamente, se envía un expediente cuando jamás antes habíamos tenido noticias de cómo han sido las designaciones o los pase a Planta Permanente que se han producido...

-Dialogan varios concejales.
-El presidente solicita silencio.

SR. LÓPEZ DESIMONI.-... pero no es menor la situación que se da en cuanto a que los procedimientos administrativos, como se ha dicho aquí, son aprobados por las legislaturas, en este caso, por el Honorable Concejo Deliberante, para poder ser eficaz; y en rigor no se trata que los actos administrativos, sean convalidados en este caso por el Honorable Concejo Deliberante para ser eficaz, porque los actos administrativos no deben analizarse desde esa óptica, sino desde la óptica de la validez.

Es decir, se trata de determinar si un acto administrativo es válido o no, la eficacia tiene que ver con otro aspecto de la normativa, que es si se cumple o eventualmente si se aplican sanciones ante su incumplimiento, son dos cosas diferentes.

Por otro lado, nos encontramos con que hay dos departamentos: el Departamento Ejecutivo y el de Departamento Deliberativo, que es el Concejo Deliberante, el Departamento Ejecutivo como se sabe lo ejerce el intendente, ambos son distintos ámbitos y que tienen sus propias facultades, por lo tanto, son responsables de los actos que dictan y que deberán ser revisados eventualmente por el mismo órgano o en otra instancia, como por ejemplo, la instancia judicial.

Entonces, estos son varios aspectos que hay que tener en cuenta, como también el hecho que el expediente curiosamente, esto es para mostrar nada más lo que ha sido una constante en esta gestión y que es la de, vamos a llamarle “desprolijidad administrativa”, para no decir otra cosa y es que el expediente se inicia con una fotocopia de la nota dirigida

por el intendente Fabián Ríos al ministro Vignolo, una fotocopia simple, este es el inicio del expediente, que no tiene nada que ver con el tema que se analiza acá, esto es otra cosa, acá mezclamos tres cosas diferentes, una ya analizamos, otra esta acá.

Realmente no se explica esta situación y luego aparece como fojas dos, la resolución discutida, la Resolución 1.227 del dos de junio, cuyo demás argumento comparto en lo que se ha dicho acá en relación con que no tiene, diríamos, las condiciones legales como para ser dictada. Además se dictó en el medio o mejor dicho posteriormente a las elecciones y esto ha sido lo que ha puesto en el tapete esta cuestión.

Entonces, tenemos que decir que el Honorable Concejo Deliberante, solamente va acá a devolver estas actuaciones y vamos a rechazar desde el punto de vista político, estas designaciones irregulares, que además entre otras cuestiones la resolución viene vacía, es decir no hay un solo antecedente del listado de estas personas que pasarían a Planta Permanente, si no hay un análisis, no hay ningún antecedente que uno pueda corroborar o verificar las condiciones en las que se han designado, eso es suficiente como para rechazar, como para demostrar la endeblez que tiene este expediente administrativo, que realmente no tiene ni pies ni cabeza.

Ese el motivo por el cual nosotros vamos a también aprobar que se devuelva este expediente al Departamento Ejecutivo Municipal y lo rechazamos desde el punto de vista político, porque ni siquiera lo podemos analizar desde el punto de vista técnico jurídico en su totalidad, por carecer absolutamente de documentación que nos permita analizar, si es que aquí hay alguna persona que esté en este listado, que quizás pueda estar en las condiciones como para pasar a Planta Permanente; que por otro lado y con esto voy a concluir, ha sido en base a una Resolución 3.174 del año 2014, una resolución que ha dictado el intendente en su momento, que determina el pase automático de aquellas personas que en principio estarían cumpliendo tres años de contrato.

Es decir, toda una desprolijidad y que no puede compatibilizarse con el resto del orden jurídico y de las normas vigentes, sobre todo teniendo en cuenta que el Estatuto de Empleado Municipal es una ordenanza y que una resolución tampoco puede modificar lo que está establecido en el estatuto.

Entonces estos son los motivos, sobrados motivos, por los cuales el intendente debe rever, si es que así lo considera y si no lo considera, si el intendente considera que esto está bien hecho, lo que tendrá que hacer es continuar con su decisión y eventualmente después, la próxima gestión o quien se sienta afectado tendrá que realizar acciones por el ámbito en que corresponda.

En lo que a nosotros nos concierne entonces, voy a apoyar como todo el Bloque el envío de este expediente al Departamento Ejecutivo Municipal y el rechazo por improcedente, con todo lo que citamos como fundamento. Eso es todo, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Lanari.

SR. LANARI.- Gracias señor presidente. La verdad que me gustaría tener la fluidez de palabras de todos los concejales preopinantes, para poder expresar lo que me motiva a hablar en estos momentos con toda claridad, en algo que estamos todos de acuerdo, es que esa resolución no debería haber pasado nunca por el Concejo Deliberante, ya que es un deber y un derecho del Ejecutivo Municipal poder realizar los nombramientos, que nosotros no teníamos ni que decir ni que opinar nada al respecto. Uno lo puede devolver desde el punto de vista administrativo -como sugirió la concejal Miriam Sosa- que es rechazarlo políticamente como lo rechazamos nosotros.

He escuchado todo tipo de argumentaciones respecto a lo que es esta resolución, incluso algunas disposiciones dialécticas espectaculares, sobre cómo justificar que tratemos acá el tema y a la opinión pública; pero yo quería decir una frase más, que es lo que a mí me cierra todo: que no hay ningún acto administrativo que puedan hacer ni el Ejecutivo ni el Concejo Deliberante, que borre lo que significa la ética republicana, la ética ciudadana, de hacer un nombramiento de estas características a personal jerárquico -reconocidamente jerárquico- y darle, de alguna manera, tratar de darle una especie de legalidad a través del Concejo.

¿Dónde está la ética ciudadana, que creo que todos los que estamos acá permanentemente reclamamos y pedimos?

Y quiero cerrar con una frase publicada en todos los medios, que atribuía al Ejecutivo Municipal, al intendente Fabián Ríos y salió con título de catástrofe en algunos portales de los más conocidos: *“Los que vinieron conmigo, se van conmigo”*.

Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Ast.

SR. AST.- Gracias señor presidente, voy a acompañar todas las exposiciones que han vertido mis pares del bloque opositor pero además, agregar algunas consideraciones breves.

El concejal López Desimoni explicó claramente los errores graves que contiene esta resolución pero además de eso hay una cuestión que es central: el pase a planta, por planta, así mismo, no existe; en esa resolución tendría que haber sido determinada la situación de revista por la cual el personal pasa a planta permanente y esa situación de revista tampoco está, por lo menos en la resolución que está en el expediente, tal cual la hemos leído, solamente dice: *“pasa a planta permanente el listado anexo”*.

¿Con qué agrupamiento?, ¿con qué categoría?, ¿con qué nivel?, no existe la situación de revista en la resolución; por eso cuando el concejal López Desimoni habla de los errores administrativos, para ser más prolijos en nuestra presentación, agregamos también esto. Entonces, esa resolución, más allá de que la rechacemos por improcedente, que se la devolvamos al Departamento Ejecutivo, es nula por nulidad absoluta, por mal hecha, mal redactada, sin intervención de un cuerpo de asesores jurídicos, no citando a la ordenanza que establece el Estatuto Municipal.

Así que bueno, la propuesta -en realidad- de la oposición era otra, evitarnos todo este debate, la verdad es que lamento mucho esta discusión, que es algo que no lo trae la oposición a este Recinto, lo trae el Departamento Ejecutivo.

Así que para avalar las consideraciones de mis pares del Bloque Encuentro por Corrientes y adelantar ya mi acompañamiento a esa posición.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Gracias señor presidente, básicamente y entiendo la posición de algunos de mis pares, sino realmente no entiendo las mociones, son medias contradictorias en algún

sentido, mociones que hacen el mismo de rechazo y que es el rechazo político que dentro de lo que es el marco del Reglamento del Concejo Deliberante, no existe; sería un rechazo público, a lo cual voy a tomar frases que ha hecho un concejal preopinante, de que reclamamos ética, nosotros también somos ciudadanos correntinos, de la Provincia de Corrientes y también nos vamos a sumar.

Acá hay un gran problema, este Concejo Deliberante se pudo enterar -como dijo el concejal Laprovitta- por iniciativa del señor intendente, quién sabe cuántos pases a planta están dentro de los decretos que el concejal Laprovitta ha dicho, quién sabe cuántos contratos ruinosos para la administración pública, están dentro de esos decretos y nosotros no nos podemos enterar.

Entonces, esas cuestiones también, cuando hablamos de ética ciudadana también tenemos que reclamar ética ciudadana al gobierno al cual pertenecemos, porque si no estamos siempre sobre la “doble vara”, “el doble estándar”, siempre decimos una cosa por un lado, pero hacemos otra por otro lado; y todos somos ciudadanos, todos somos comprovincianos y acá todos somos responsables, entonces, tenemos que ser éticos en todos los sentidos, no en una cosa sí y en otra cosa no, hay que reclamar todo; porque hay que proteger las arcas provinciales, municipales y nacionales también, todos somos responsables.

Ahora, si nosotros tenemos la oportunidad de saber, criticar y analizar y dentro de la Cámara de Diputados nuestros representantes no pueden hacer lo mismo, está mal reclamar ética ciudadana, ¿por qué?, porque si no se está reclamando solamente para este Cuerpo Deliberativo o para el señor intendente y no se le está reclamando ética ciudadana al señor gobernador.

Entonces, si lo vamos a hacer público y vamos a hacer un rechazo político, nosotros también vamos a hacer un rechazo político o por lo menos que publique esos decretos, quién sabe cuántos millones de pesos habrá entregado en esos quinientos setenta y un decretos ocultos y que nuestros legisladores no pueden saber, ¿por qué?, ¿por qué no pueden saber? y porque como son ocultos, seguramente deben ser ruinosos para las arcas públicas.

Así nos tienen acostumbrados como muchas otras cosas que ha sufrido el señor intendente por discriminación -por supuesto- del gobierno de la Provincia; pero quiero resaltar una cosa y voy a volver a decirlo: para reclamar hay que reclamar a todos, todos somos parte de una Provincia y todos queremos lo mejor para los correntinos, pero si nosotros vamos a avanzar con una cosa acá y allá la vamos a tapar, estamos totalmente equivocados y errando los reclamos que le estamos haciendo a nuestros gobernantes.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Hay una sola moción hasta ahora.

SR. VALLEJOS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Vallejos.

SR. VALLEJOS.- Gracias señor presidente, antes que nada le recuerdo que el concejal Calvano realizó una moción respecto del tema pero la voy a hacer yo cuando termine mi alocución -con mucho gusto- nuevamente.

Bueno, hay un término, una frase que se usa muchas veces para explicar algunas situaciones que se dan, señor presidente y podríamos decir que es lo que ha hecho algún concejal hace algunos segundos, que es “tirar la pelota afuera”, ¿no es cierto?, cuando estamos jugando un partido, estamos teniendo una discusión y no tenemos argumentos sólidos para defender la situación que estamos analizando, muchas veces algunos acuden a ese mecanismo, que es el de “tirar la pelota afuera”, porque de golpe dejamos, aparentemente de ser concejales, para no tratar estas cuestiones municipales y nos convertimos en un ratito en diputados.

Reclamamos, como dijo el concejal Lanari, siempre en el ámbito de este Concejo Deliberante y aun cuando nos tocaba hablar de cuestiones que no tenían que ver con el ámbito municipal; también hemos actuado de la misma manera.

Y la ética de la cual hoy algunos se acuerdan, no era importante, cuando volaban algunos bolsos de López, por sobre los muros, no yo no escuche reclamar ética en ese momento.

Entonces, si vamos a reclamar ética, lo que primero tenemos que hacer señor presidente, es ver que la función que nos toca y en la cual nos ha puesto la ciudadanía, la estamos desempeñando con seriedad.

Se ha hecho acá, un análisis, podríamos también hablar -recuerdo- de ética cuando reclamamos por los Derechos Humanos, pero solamente en algunos ámbitos, cuando nos quedamos callados, cuando están masacrando al pueblo venezolano, señor presidente.

También podríamos -sí, si más de setenta muertos lleva Maduro en su tiranía- y lo que reclama Derechos Humanos acá, no reclaman Derechos Humanos en Venezuela, aparentemente.

-Hablan varios concejales a la vez.

-El señor presidente pide al concejal Vallejos que se remita al expediente.

SR. VALLEJOS.- Si presidente, cuando hablo de cuestiones provinciales usted no le llamo la atención, al concejal Estoup, le recuerdo. Pero está bien voy hacer caso de lo que usted me observa.

Entonces, estoy de acuerdo que no tenemos que salirnos del tema, pero no fui yo quien lo hizo, si vamos hablar, vamos hablar de todo; entonces le decía al señor presidente, se ha hecho acá un análisis, por parte de varios concejales, de cuales eran la documentaciones que tenían el expediente que estamos analizando, hay una nómina extensa de agentes que han pretendido pasar, agentes políticos que han pretendido pasar a empleados municipales, pero sin embargo no se adjuntaron los legajos correspondientes, con los cuales nosotros podíamos hacer el análisis que seguramente alguien creyó hacer, a los fines de dictar una resolución, que es nula de nulidad absoluta.

No se ha adjuntado, ninguna documentación y al mismo tiempo también debemos decir, que el mismo intendente, -entiendo yo que hasta buscando un respaldo desde el punto de vista político, porque esa es la única explicación- ha dicho que dictaba la resolución "Ad-referéndum" y eso es una decisión que tomó el intendente porque la normativa no lo exige.

La ciudadanía en su enorme mayoría -entiendo señor presidente- ha opinado al respecto y nosotros somos representantes de los vecinos de la Ciudad de Corrientes.

El intendente, al parecer no ha querido una posición del punto de vista formal o legal del Concejo Deliberante, lo que ha querido -y por eso no adjunta la documentación y por eso dice que lo hace “Ad referéndum”, al momento de dictar la resolución- es un pronunciamiento de este Cuerpo, respecto de esta cuestión.

Y lo que va a observar la opinión pública, los vecinos, los que nosotros representamos, si nosotros no expresamos una opinión, cubriéndonos en un tecnicismo y decimos no, esto no corresponde que lo tratamos lo mandamos al Departamento Ejecutivo, lo que va a observar la ciudadanía señor presidente, es que nos lavamos las manos con este tema.

Por eso decimos que debemos rechazar, porque la ciudadanía en su conjunto debe entender que sus representantes, los concejales de la Ciudad, más allá de las cuestiones técnicas o legales, se han pronunciado firmemente y claramente sobre esta cuestión.

Por eso y me llama poderosamente la atención, - algún concejal había dicho que no podemos fundamentar nuestra posición- esta es nuestra posición.

Creemos señor presidente, que la ciudadanía, la que representamos, necesita un gesto y ese gesto tiene que ser claro, indubitable, en el sentido que rechazamos actitudes como esta.

Esto no es lo que espera la ciudadanía de sus gobernantes y podemos hablar como se ha hecho acá, de otras cuestiones, pero nosotros somos concejales de la Ciudad de Corrientes y nos toca analizar este expediente y esta situación que no ha sido creada por nosotros, no ha sido nuestro sector político que ha dictado la resolución, no ha sido nuestro sector político que ha enviado esta resolución, que debemos recordar señor presidente, lleva fecha dos de junio y se conoció la semana posterior y no se conoció como se dijo acá, porque lo publicó el Departamento Ejecutivo.

Se conoció y tuvieron que salir hablar del tema, cuando en los medios trascendió una fotografía de la resolución, esto hay que decirlo así porque las cosas sucedieron así; no pretendamos disfrazar lo que pasó, esto es lo que pasó y la gente reaccionó y nosotros como representantes de los vecinos de la ciudad, debemos dar un claro mensaje, en el sentido de rechazar este expediente, no es lo que está esperando la ciudadanía de la política.

Muchas gracias y por si queda alguna duda, nuestro bloque de Encuentro por Corrientes, como moción, lo que propone es rechazar la resolución dictada por el intendente, en la que: pasó a planta a su gabinete político, gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).-Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.-Simplemente para que aclare la moción, porque acababa de decir el colega que rechaza la resolución de Fabián, nosotros no tenemos competencia para rechazar la resolución de Fabián, así que aclaren un poco ¿Qué es lo que quieren rechazar? ¿La homologación será?

Que aclaren bien, que es lo que quieren rechazar.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Simplemente para una aclaración, el expediente no nos fue remitido acá, para homologar, no hay ningún pedido, por lo tanto lo que corresponde, es como se dijo el envío, el reenvío o la devolución del expediente.

-Hablan todos los concejales a la vez.

-El concejal Payes comunica a sus colegas que tiene el uso de la palabra.

SR. PAYES.- El expediente mi estimado colega, está en las Notas Enviadas por el Departamento Ejecutivo, no toma Estado Parlamentario en el sentido de que no se gira a una comisión y la comisión lo analiza, que es lo que eventualmente correspondería, para que se homologue un convenio.

Esto no es así, por lo tanto lo que corresponde es que: o tomamos vista del expediente o se lo devolvemos al expediente, como ha sucedido en muchísimos otros casos.

No podemos, nosotros aceptar porque tendríamos que girar a comisión y ahí se evalúa, la homologación o no del expediente, con un despacho de la comisión; y eso no va a suceder, porque estamos todos de acuerdo de este paso no prosigue, digamos; estamos todos de acuerdo en devolver el expediente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Ast.

SR. AT.- Permiso para leer la Nota 281, señor presidente. Está dirigida a usted señor presidente: “Me dirijo a usted y a los señores miembros de ese alto Cuerpo Legislativo, remitiendo constancia de recepción de nota dirigida, Sr. Ministro Secretario General doctor

Carlos Vignolo, en virtud de la misma copia certificada de la Resolución 1.274, del quince de junio del dos mil diecisiete

-El señor presidente, solicita silencio.

SR. AST.- ...de designación de Planta Permanente, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, con respecto al primero de abril, a los agentes que se detallan en el Anexo, que forman parte de la misma, de acuerdo a la clasificación establecida en el Artículo 30 de la Ordenanza 3.641, para vuestra consideración y tratamiento. Firma Roberto Fabián Ríos, intendente de la Ciudad”

“Para vuestra consideración y tratamiento” dice el intendente, entonces señor presidente, no digamos otra cosa cuando en realidad, está claro en el expediente.

Además, en la Resolución 1.274 dice “Artículo 1: Ratificar el Artículo 1º y el Anexo de la Resolución 1.227 del 02 de Junio de 2017, que quedará redactado de la siguiente manera...” hay una nueva resolución que ratifica lo anterior del intendente diciendo lo siguiente: “Designar en la Planta Permanente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, con efecto al 01 de abril de 2017, a los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente, de acuerdo a la clasificación establecida en el Artículo 30º de la Ordenanza 3.641.” Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- Gracias, señor presidente. Lo leído está perfecto, pero no cambia absolutamente nada lo que acabo de decir, insisto, para que ustedes puedan rechazar el proyecto, tienen que tener un Despacho de Comisión homologando las resoluciones del Departamento Ejecutivo, nosotros no tenemos nada que ver con ese tema, tenemos que darle nuestro tratamiento y para que tenga cuerpo o función para aprobar o rechazar, necesita un Despacho de Comisión.

SR. VALLEJOS.- ¿Están pidiendo que ingrese?

SR. PAYES.- No, estamos queriendo devolver el expediente porque no tenemos competencia, ustedes quieren rechazar; nosotros queremos devolver. Es exactamente lo mismo, ustedes le quieren agregar la palabra, tal vez sea política, ya la expresaron; pero es

devolver el expediente como ha sucedido en tantos otros casos, cuando no tiene nada con lo que mandan, se lo devolvemos.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración la devolución del expediente.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

2-Expediente 43-S-17: Secretaria del HCD (Sr. Burella, Ricardo).
Eleva Versión Taquigráfica de la 8º Sesión Ordinaria del día 8 de Junio de 2017, para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

3-Expediente 27-S-17 Adjuntos 14-S-17 y 18-S-17: Secretaria del HCD (Sr. Burella, Ricardo).
Eleva Rendición Fondo N° 2/2017.

-Se gira a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.

EXPEDIENTES REMITIDOS POR EL D.E.M

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Gracias, señor presidente. De acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria, voy a solicitar que se giren a las Comisiones de de Salud, Acción Social y Medio Ambiente; y a la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto los expedientes 1º, 3º, 4º, 7º y 8º.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Se gira a las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente; y a la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto.

2-Expediente 25-C-17: Concejal López Desimoni, Juan J. Eleva Proyecto de Ordenanza: Determinar que el lugar para el emplazamiento del Monumento de Genaro Berón de Astrada será en la Av. Costanera Gral. San Martín y la intersección de la calle Pellegrini a la vera del Río Paraná.

El Departamento Ejecutivo Municipal remite Resolución 1.261 de fecha 12 de Junio de 2017 vetando la Ordenanza 6.556 sancionada por el HCD el 18 de Mayo de 2017.

-Se gira a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

5-Expediente 08-B-16: Benítez, Joana Alejandra y otros.

Eleva Nota solicitando regularización del inmueble ubicado entre calle Guayquiraró, Pasaje Neruda y calle 490 del Barrio San Roque para destino social, se garanticen derechos económicos, sociales y culturales de personas en condiciones de vulnerabilidad económica, social y habitacional.

Con informe del Departamento Ejecutivo Municipal.

-Se gira a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos; a la de Salud, Acción Social y Medio Ambiente; y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

6-Expediente 13-C-17: Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Corrientes.

Eleva Nota solicitando autorización para la construcción de una dársena frente al edificio sito en calle La Rioja 670.

Con informe del Departamento Ejecutivo Municipal.

-Se gira a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos; y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

EXPEDIENTES PRESENTADOS POR EL D.E.M.

1-Expediente 94-V-14: Departamento Ejecutivo Municipal. Vargas, José Alberto. Solicita escrituración de Lote.

-Se gira a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos; y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

2-Expediente 425-C-14 Adjunto por cuerda separada 402-C-11 y 320-C-13 (07-H-16): Departamento Ejecutivo Municipal. Colegio Privado Católico Juan Guido Lucchelli I.S. 3.

Solicita Reordenamiento Territorial de la manzana N°18 ref.: Duplicado de Mensura N° 4239 U Adrema A1-93555-1.

-Se gira a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos; y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

3-Expediente 1380-S-17: Departamento Ejecutivo Municipal. Secretaría de Planeamiento Urbano.

Regulación de Talleres Mecánicos de Vehículos Automotores.

-Se gira a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES

PROYECTOS DE ORDENANZA

1-Expediente 371-C-17: Concejal Miranda Gallino, Julián.

Proyecto de Ordenanza: Facultar al DEM, a implementar en los espacios verdes la modalidad de “Plazas Aromáticas”.

-Se gira a la Comisiones de Ecología y Desarrollo Económico; y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

2-Expediente 402-C-17: Concejal Pérez, Ma. Soledad.

Proyecto de Ordenanza: Crear en el ámbito de la MCC el Programa “Corrientes Solidaria”.

-Se gira a las Comisiones de Salud y Acción Social; y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

PROYECTOS DE RESOLUCION

1-Expediente 372-C-17: Concejal Miranda Gallino, Julián.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, se intime a las Estaciones de Servicios y Exendedoras de Combustibles, a colocar un cartel con la inscripción: “Prohibido el suministro de combustible a motocicletas con conductores y/o acompañantes sin casco”.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

2-Expediente 376-C-17: Concejal Lanari Zubiaur, Emilio.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, la instalación de un semáforo y señalizaciones de cruce peatonal con carteles visibles en la intersección de Av. Libertad y Ruta Nacional N° 12.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

3-Expediente 389-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, brinde informe sobre la Delegación Municipal N° 19 de los Barrios Santa Teresita, Villa Chiquita– Güemes Tradicional– Güemes IN.VI.CO.

SR. PRESIDENTE (Salinas).-Tiene la palabra el concejal Nieves.

SR. NIEVES.- Gracias, señor presidente. Muy brevemente, creo que estamos de alguna manera, ante un hecho inédito en la ciudad y es que los vecinos se encuentran en una especie de incertidumbre, ya que por primera vez existe una transición tan larga en materia de tiempo, entre la gestión saliente y la gestión entrante. Resulta que hay malestar en algunos vecinos que se han acercado y empiezan a hacer reclamos sobre el funcionamiento de algunas delegaciones municipales.

Simplemente, lo que se está solicitando es un pedido de informe sobre una delegación en particular, así como ya lo hemos hecho con anterioridad sobre otras delegaciones; sobre los trabajos que se vienen llevando adelante allí, sobre todo teniendo en cuenta que las delegaciones municipales son el primer punto de contacto con los vecinos, es decir, todos aquellos problemas cotidianos que hacen a su barrio, forman parte de la gestión de estas delegaciones.

De hecho, la misma ordenanza que establece su creación, establece que entre sus principales funciones está la percepción de tributos, la gestión y ejecución de obras, la realización de trámites de diversas índole; así es que en este sentido, lo que estamos pidiendo es solamente un registro de solicitudes que van llevando los vecinos a estas delegaciones, es decir, si se han tomado formalmente estas solicitudes, que se remita todo lo actuado durante el último año de esta delegación y por supuesto, un informe pormenorizado de las sobre gestiones que se realizaron todo el año para esta jurisdicción.

También, para tener en cuenta, a los delegados municipales les comprenden las generales de la ley del resto de los funcionarios que forman parte de la gestión municipal. Así como se piden informes muchas veces para una secretaría en particular o un secretario en particular que forma parte de la gestión, así también en este caso se piden informe para saber cuáles han sido las obras y gestiones que están llevando adelante los delegados de los distintos puntos de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Salinas).-Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

¿Terminó, concejal Nieves su exposición?

SR. NIEVES.-Sí, ya finalicé solicito la aprobación del proyecto.

SR. LAPROVITTA.- Le cedo la palabra a la concejal Pérez.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra la concejal Pérez.

SRA. PÉREZ.- Más allá de este pedido, de la Resolución que pide el concejal, justo estoy mirando el expediente, la verdad que no pude mirar el expediente anteriormente. Él habla de vecinos y me parece que la próxima vez, tiene que venir una nota del vecino o pedido; firmas de vecinos, porque me parece que justo estábamos hablando del tema en

campaña y siempre estábamos en los barrios, estuvimos trabajado mucho y hemos hablado con gran cantidad de vecinos que de ninguna forma...

-El concejal Nieves, interrumpe la alocución de la concejal Pérez solicitando que se dirija a la presidencia, no a el.
-Continúa la

SRA. PÉREZ.- Sí, pero lo que yo te pido, es que el expediente tenga objeto, porque vos me decís los vecinos están pidiendo reclamos o pedidos de informes sobre esta delegación y en el expediente no figura ni una nota, ni un pedido de vecinos, ni en forma particular.

Así es que, la próxima vez, se complete mejor; porque me parece que nosotros tenemos una cantidad de notas de vecinos, agradeciendo por la cantidad de cosas que se hicieron en esta delegación y en los barrios aledaños, que tienen a este señor delegado.

Y además, pido una moción de rechazo, por la falta de información que hay en este expediente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).-Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias, señor presidente, simplemente remarcarle a usted y por su intermedio a todos los colegas, la función que tenemos los concejales como representantes de los vecinos.

Entonces, claramente si la Carta Orgánica nos da esa atribución, las opiniones son personales; pero nosotros, nos basamos en la normativa vigente y aceptamos la sugerencia pero vamos a seguir trabajando de la manera que lo hacemos.

Y además también, señor presidente, pedirle que aplique el Reglamento, porque hemos visto en distintos momentos de la sesión, que se ha estado violentando el mismo. Sin ir más lejos la concejal preopinante se empezó a dirigir directamente a un colega sin hacerlo como establece el Reglamento, a través de su intermedio.

Me parece, que hay que empezar a cumplir con las normas y a acostumbrarse a que nosotros, tenemos una investidura y una representación que hay que cumplir en todo momento.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Ast.

SR. AST.- Señor presidente, la verdad, que cuando escucho las argumentaciones uno nunca deja de sorprenderse, porque la justificación al rechazo, es parte de información que viene.

Es decir, que aquí hay una clara actitud del rechazo, por el rechazo mismo. Porque cuando se omite cumplir verdaderamente con nuestro rol, que lo establece la Carta Orgánica, pareciera ser que son actos administrativos propios de un Cuerpo y que deben ser acompañados y respetados por cada uno de los concejales que somos parte. Podemos estar a favor o en contra; pero como digo siempre, cada uno de nosotros tenemos una legitimidad de origen.

Entonces, los pedidos de informes vinculados con cualquier tema que tienen que ver con el ámbito del Municipio, me parece que rechazar por rechazar solamente, más allá, de la imposición de números y que desde el punto de vista legal, está dentro de lo que establece nuestro Reglamento, claramente y luego del avance que hemos tenido en Labor Parlamentaria, y que luego se cambió todo, hay claramente una actitud de rechazar por rechazar, señor presidente, no hay fundamentos claros de por qué se rechaza.

Porque el concejal autor del proyecto, puede citar a los vecinos, pero no necesariamente debe estar en el expediente, forma parte de su alegato y de su exposición; pero manifestar el rechazo porque no hay documentación suficiente, es justamente para tener toda la información necesaria, por eso debemos aprobar, es justamente al revés.

Entonces, nosotros debemos tener todos los elementos para pedir informes, cuando en realidad somos nosotros los responsables de controlar otro departamento, de controlar en el buen sentido, como establece nuestra Carta Orgánica.

Entonces, que quede claro señor presidente, aquí con lo que ha sucedido durante la Labor Parlamentaria y por lo que se demuestra ahora claramente, claramente hay una actitud de rechazar por rechazar, está claro.

Pero bueno, está bien, estas son las reglas del juego, esta es la democracia y vamos a someter a votación y seguramente que la vamos a perder; pero no importa, pero vamos a dejar las cosas claras como son.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

SR. LAPROVITTA.- Señor presidente, muchas gracias, un tratamiento similar hemos dado a algunos expedientes en sesiones pasadas, señor presidente y voy a repetir los mismos argumentos con los que hemos acompañado el pedido o la moción de rechazo de situaciones como estas, en concreto señor presidente y complementando el planteo que hace la concejal Pérez, es importante e interesante sin dudas poder conocer eventuales situación o la gestión o el resultado de la gestión de cada una de las delegaciones, eso claramente que es así.

En relación a este planteo formal que se hace en relación a la delegación del Barrio Güemes, que comprende a los Barrios Chiquita, Güemes, Santa Teresita, Güemes INVICO y no sé, si me estoy olvidando de otro más, sin dudas que es una vasta zona y muy habitada en nuestra Ciudad, donde tienen un grave problema como por ejemplo la existencia de muchas zanjas, no entubadas, todavía, calles de tierra, son barrios históricos, con algunos problemas de vieja data y que sin dudas una delegación por sí sola, no las puede resolver.

Y yo no quiero excusar a ningún delegado, no es mi rol en este caso; en todo caso, será el intendente que si lo mantiene al delegado es su representante en un sector de la Ciudad, que está llevando adelante las tareas de gestión en ese sector de la Ciudad.

Y con estos argumentos nosotros habíamos rechazado estos expedientes similares, señor presidente, considerando justamente que en todo caso, analizar puntualmente, cuáles son los problemas que se observan y trabajar sobre eso.

Y voy a volver a repetir esta cuestión, porque si no parece ser que estamos poniendo la lupa solamente sobre un delegado y no sobre una cuestión mucho más integral y mucho más abarcativa a un problema que nos debe preocupar y ocupar.

Así es que, con este argumento, señor presidente, voy a solicitar el acompañamiento a la negativa a poder avanzar con esta situación, para que en el futuro y volviendo a esgrimir los argumentos que los he dicho ya en una oportunidad, podamos trabajar en una manera mucho más integral en todos estos aspectos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).-Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Señor presidente, no sé por qué estoy tentado con la presencia del concejal electo, de transmitirle, a ver si se puede mejorar la calidad parlamentaria.

Hace tres semanas que no sesionamos, tres semanas que no sesionamos, nadie dio demasiadas explicaciones de por qué no lo hicimos.

Hay seis expedientes de proyectos de Resolución, de los cuales se anticipa el rechazo de tres, la ciudadanía claramente puede hacer un balance y decir la verdad que esto es... no quiero, la verdad que estoy tentado de decir una palabra... pero bueno, en todo caso lo dejo para la imaginación de ustedes.

La verdad que no respetar, no auto respetar nuestras atribuciones, es absolutamente lamentable, insistimos con las mismas prácticas.

Yo la verdad es que vuelvo a llamar a la reflexión a mis colegas, es un simple pedido de informes ¿Por qué ese argumento prejuicioso de si se piensa mal de tal o cual? ¿Cuál es el problema, si la República es eso? Es hacer, informar, rendir cuentas ¿O cuál es el problema que un delegado municipal tenga que informar cómo está trabajando, a quién le queremos cuidar el piso? Increíble, en esto perdemos mucho tiempo y lo lamento por los vecinos de la ciudad y por lo mal que habla de la manera de manejarnos de los concejales.

Si acá hubieran treinta proyectos de resolución, los treinta hay que aprobar, son inquietudes del Cuerpo, de cada uno de nosotros que caminamos la ciudad, tenemos que nos encontramos con gente que nos transmite inquietudes, qué es esto de justificar – perdón a la concejal preopinante- no tenemos nada que justificar ni probar ni acreditar porque estos expedientes no son juicios, no son expedientes administrativos, son expedientes justamente de carácter político, nos hacemos eco de las aspiraciones, de las inquietudes y de las iniciativas de la gente y a veces hasta nos venden verdura, esta es la verdad.

Pero igual, aunque nos vendan verdura, aunque nos planteen cosas que no son, nosotros estamos obligados porque ese vecino nos interpeló y nos dijo “yo quiero que me averigüe tal y cual cosa”. Y se supone que nosotros con los proyectos de resolución tenemos que tener a la vuelta de la esquina una respuesta del Departamento Ejecutivo para decirle

“mirá, me mentiste, me engañaste, etcétera, etcétera o me verseaste o la verdad ¿sabés qué? El intendente me dijo que tenemos la razón.

Así de simple es el mecanismo de los proyectos de resolución. Es sencillo, excepto que haya alguna fundamentación desopilante, agravante hacia alguien, etcétera, hay que aprobarlo. Bueno, no sé, yo hago un último esfuerzo, debe ser que estoy queriendo tratar de terminar con mejor salud mi segundo período parlamentario en el Concejo Deliberante, porque la verdad es que esto molesta mucho.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Hay dos mociones: por la aprobación y por el rechazo.

En consideración la aprobación.

-Obtiene ocho votos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Obtiene ocho votos. En consideración el rechazo.

-Obtiene nueve votos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Obtiene nueve votos. Queda rechazado.

-Aplauda con insistencia el concejal Ast y el señor presidente lo llama al orden.

4-Expediente 390-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, realice las acciones para que se transfieran los saldos en Tarjebus o en tarjetas de las líneas 110 y 101 a las tarjetas S.U.B.E.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias señor presidente, este pedido que le hacemos al DEM tiene su fundamento en que cuando lo presentamos hace alrededor de tres semanas atrás – recordemos que aquí no ha habido sesión en las últimas dos semanas por ausencia del oficialismo- teníamos (palabras inaudibles) que era la modificación del sistema de tarjetas.

Se había anunciado por parte del Departamento Ejecutivo que finalmente íbamos a terminar con el la implementación 100% para los usuarios, del sistema SUBE, lo que significaba que las tarjetas que hoy en día utilizan los usuarios del transporte público, como la Tarjebus para un grupo empresario y de la tarjeta de la empresa Miramar y Estrella del Norte en el otro caso, iban a salir de circulación y eso lógicamente traía de manera

automática un problema: qué pasa con el crédito, el saldo que el usuario cargó en esa tarjeta, con ese dinero que el usuario ya prepagó para poder viajar.

Nosotros con un criterio de defensa de los derechos de los usuarios, amparados en la normativa vigente, desde la Constitución Nacional en adelante, Constitución Provincial, leyes de defensa de los usuarios y consumidores y el Código Civil, planteamos que se debería permitir que ese saldo se traslade a la tarjeta SUBE ¿Por qué? Porque si bien en realidad la salida de circulación de las tarjetas anteriores se lleva adelante mediante la no recarga de las mismas, quiere decir que el usuario puede agotar ese saldo, sabemos que lógicamente por el precio del pasaje puede ser que a un usuario le quede un saldo inferior a ese monto y de esa manera termine perdiendo siete pesos con cincuenta (\$7.50) o cinco pesos (\$5) o lo que sea, mientras no le alcance para pagar el pasaje, lo cual implicaría perder el dinero que ya pagó con un enriquecimiento sin causa para la empresa, perjudicando a los usuarios.

En ese marco hicimos este pedido, lo fundamentamos y nos hemos encontrado con que en el día de ayer esta gestión –aparentemente- había tomado esta sugerencia, este planteo que además de ser presentado en el Concejo Deliberante fue expresado de manera pública y aparentemente habrían tomado el planteo que hicimos y habrían avanzado en este tipo de traspaso de saldo de la tarjeta vigente, de Tarjebus y de la del 110 y 101 a la SUBE del saldo que le queda al usuario.

Entonces algunos colegas nos sugirieron que ya estaba realizado, a lo que quiero acotar también señor presidente para anticiparme al argumento, que no será la primera vez ni la última que el oficialismo comunal toma de manera simbólica o mediática un planteo que hacemos, lo anuncia y luego no lo cumple, o pasa un tiempo largo hasta cumplirlo.

Cuando pedimos que se garantice la gratuidad para los adultos mayores que lo tienen por ordenanza municipal, creo que con la implementación de la SUBE empezaron a pagar una tarifa... lo hicimos acá por Concejo Deliberante, lo hicimos públicamente, lo anunciaron por los medios y tardaron más de seis meses en llevarlo adelante.

Entonces no queremos desistir de este planteo y que el usuario termine pensando que ya está cuando todavía no está. Cuando el beneficio esté garantizado al usuario y el mismo

pueda ir a transferir su saldo, en ese momento estará cumplimentado y de esa manera no tiene ningún impedimento este Cuerpo en tratar este proyecto, aprobarlo y que si lo lleva adelante el Ejecutivo, contestará que eso ya fue implementado mediante la resolución tal de tal fecha o ya se encuentran habilitados los puntos de venta. Sabrá el Ejecutivo.

Entonces queremos dejar en claro que este planteo lo hicimos semanas atrás, fue por iniciativa política nuestra y que se perdió tiempo por falta de voluntad política de que no podían, no venían a sesionar y ahora nos quieren decir que está resuelto cuando no está resuelto, han anunciado una posible solución.

Así que voy a mocionar, voy a pedir el acompañamiento del Cuerpo para aprobar este proyecto de resolución. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Gracias señor presidente, en primer lugar, quiero hacer una simple aclaración de lo que se dijo con relación al boleto para los adultos mayores. Esto no se ha podido implementar en tiempo y forma por una simple razón: la falta de envío del padrón por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia, con lo cual se hace prácticamente imposible poder avanzar en la cuestión si no se cuenta con la información suficiente. Tiene que ver con una cuestión de voluntad política.

Con relación al tema en cuestión, es de público conocimiento la información que ha llevado adelante el Ejecutivo Municipal y los trámites que ha encarado el Departamento Ejecutivo Municipal con el Ministerio de Transporte de la Nación, con lo cual es una tarea que se llevó en conjunto con el gobierno nacional, los funcionarios del DEM se han reunido con la gente de Nación Servicios y llegaron a un acuerdo para poder solucionar esta cuestión.

Con relación a este tema, nosotros lo reconsideramos y tomamos el compromiso público también ante la ciudadanía a través de la moción que voy a llevar adelante, de que esta es una cuestión que está en vía de solución, es una cuestión que se ha trabajado –como dije anteriormente- incluso con las autoridades nacionales y por lo tanto lo que voy a mocionar es el pase a comisión de este tema, a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, y en todo caso si no se avanza como se ha anunciado en el

corto plazo, nosotros tomamos el compromiso público de sacar el despacho para este proyecto. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Una breve aclaración nada más: nosotros cuando hablamos de adultos mayores, hay que distinguir, no es lo mismo un jubilado que un adulto mayor; el adulto mayor puede ser jubilado o no. A los jubilados se les ha otorgado la SUBE, el gobierno provincial ha hecho un convenio con el gobierno nacional les ha entregado la SUBE, el adulto mayor es aquella persona que había superado los sesenta y cinco años, es que por solo ese hecho le correspondía ese beneficio. Hay que saber distinguir y hacer esta aclaración.

Al adulto mayor se le quitó el beneficio por varios meses, y al adulto mayor se le terminó devolviendo este año en campaña.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Gracias señor presidente, propongo una moción de pronto despacho, que vaya a comisión con pronto despacho, para que se puedan verificar y adjuntarla que efectivamente esto ya está vigente; sino el compromiso de aprobar en la próxima Sesión.

-Dialogan varios concejales.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Esa es mi moción señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Tomamos la iniciativa porque en realidad forma parte de la voluntad que nosotros teníamos y lo hice públicamente. Voy a retirar la moción que realice anteriormente y vamos a acompañar la moción del concejal López Desimoni.

-Dialogan varios concejales.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Concejal Calvano ¿retira su moción?

SR. CALVANO. - Sí señor presidente voy a retirar la moción y acompañar a la moción del concejal López Desimoni.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración la moción del concejal López Desimoni.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Pasa a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, con pronto despacho.

Continuamos con el Orden del Día.

-Dialogan varios concejales.

-Suenan insistentemente el timbre de llamado al orden.

5-Expediente 406-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, informe sobre transferencia de inmuebles municipales ubicados en el predio Santa Catalina y ejido urbano consolidado, a favor de beneficiarios Programa PRO.CRE.AR.

SR. PRESIDENTE (Salinas).-Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO. - Gracias señor presidente, voy a aclarar brevemente en que consiste este pedido de informe al Departamento Ejecutivo, porque los últimos tres años y medio se ha solicitado y reiterado muchos pedidos de informes referente al PROCREAR, a Santa Catalina, al Fidecomiso. Quiero aclarar en este caso, no estamos hablando de la famosa y tan violentada cláusula que establece la Ordenanza 6.020 de enviar el informe trimestral del fidecomiso, estamos hablando de otro hecho aparte que sucedió durante este mandato -en esta gestión- de la composición de diez de los miembros de este Cuerpo.

Que fue una cesión de terrenos, que se realizó en el año 2014, cuando recién arrancaba la gestión había hecho una propuesta pública el intendente, para que los vecinos que tenían créditos o eran beneficiarios de un crédito PROCREAR se anotaran para adquirir un lote en el predio y de esa manera iban a poder llevar adelante -en esos lotes- la construcción de su vivienda.

Sucedió que en ese entonces, como planteábamos oportunamente desde este interbloqueo, no pasó nada, Santa Catalina no avanzó, porque en ese momento la decisión política de hacerlo de manera municipal exclusivamente no tuvo resultados, no hubo ventas de lotes, nadie compró, nadie apostó a ese emprendimiento, y como planteábamos en ese entonces, con gran acierto en el tiempo, porque terminó sucediendo, debería haber un involucramiento del gobierno provincial y nacional, para que ese predio tenga la infraestructura y los recursos para poder desarrollarse como hoy en día se está haciendo.

Concretamente planteamos que si no había apoyo de todos los niveles de gobierno, ese emprendimiento no iba poder ser; y eso es lo que terminó pasando.

Entonces, hubo un grupo de vecinos, alrededor de trescientos vecinos si mal no recuerdo, me remito solamente a las cifras que están en los medios de comunicación, porque no tenemos información, por eso lo solicitamos, que habían apostado a decir *“bueno yo quiero construir en ese lugar, si me facilitan un lote con servicios”* porque el crédito PROCREAR requería que tenga servicios el lote ¿qué paso? no hubo posibilidad de brindar lotes con servicios, entonces el Municipio -en ese entonces el intendente- tomó la decisión política de que para que esos beneficiarios de crédito PROCREAR no queden sin la posibilidad de utilizar ese crédito, puedan adquirir lotes municipales en la ciudad.

Entonces nosotros aprobamos una ordenanza estableciendo que facultábamos, autorizábamos al Departamento Ejecutivo, a desafectar determinados inmuebles de la ciudad para que se puedan lotear, y como en esos predios ya hay servicios, puedan los beneficiarios del PROCREAR, que así lo decidieren, instalar su vivienda en ese lugar con el crédito PROCREAR.

Por lo que vimos en los medios cerca de cien personas se anotaron en el sorteo, de las cuales, aparentemente, treinta solamente de ellas, terminaron aceptando el lote que les tocó por sorteo, porque recordemos que, estas trescientas personas en un principio tenían una expectativa de un emprendimiento con las características anunciadas de Santa Catalina.

Muchos de ellos no quisieron irse a vivir a un lote en el Sor Asunta Pittaro, en el Quintana, el Pirayui, en el Molina Punta, porque no era los lugares que quizás tenían proyectado para su plan de vida; o quien sabe porque no, pero desistieron.

La cuestión es que aparentemente hubieron menos de cincuenta personas que terminaron aceptando, ese proceso se terminó dando -con aporte de la oposición- de una manera tal que el Municipio terminó llevando adelante esta desafectación, y venta y se transfirieron los fondos al fidecomiso Santa Catalina, porque esa era la idea inicial.

¿Qué pasó? Nunca supimos más, realmente ¿Cuántos lotes se terminaron vendiendo? ¿Cuántos lotes se terminaron pagando?, ¿Cuánto se pagaron en cuotas? ¿Cuánto en efectivo? ¿Cuánto costaron? No sabemos que se hicieron con esos recursos. En marzo de

este año encontramos publicado en el Boletín Oficial, un convenio en el cual el Municipio le entrega el dinero a la Caja; pero no dice cuanto, como.

La cuestión es que esto nos deja un montón de interrogantes, porque es dinero público que se afectó de los recursos de la ciudad al fidecomiso, que el fidecomiso tiene que usar para desarrollar el predio, para dotar de infraestructura al predio para que otros vecinos puedan adquirir un lote ahí.

Esta información lo la hemos tenido en todo este tiempo, por eso es que hoy a nuestro pedido habitual de la información general de Santa Catalina, le pedimos que nos agreguen esta, o mucho más fácil sería si de una vez por todas nos abrieran la puerta de los expedientes de las cuentas de Santa Catalina y pudiéramos ver realmente que es lo que hay, que hubo, que se movió, que se puso, que se gastó. Lo que cualquier representante debe saber y cualquier vecino quiere saber. Vamos a solicitar, entendiendo el espíritu republicano de los colegas que, acompañen este proyecto para poder tener esta información que nos permita saber realmente que pasa y que paso con estos recursos.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

SR. LAPROVITTA.- Gracias señor presidente, en verdad que a mí me parecen elementos muy importantes los que planteó el concejal preopinante recién -en verdad que si- quiero recordar algunas cuestiones, así como el concejal preopinante las ha hecho, y ha hecho uso de esa facultad, así como planteaba que entre el dos mil trece y dos mil catorce, inclusive en el Honorable Concejo Deliberante hemos aprobado la posibilidad de transferencia de lotes que no estaban ubicados en...no transferencia, sino la posibilidad de ofrecer a los vecinos beneficiarios del crédito PROCREAR; por la imposibilidad inmediata de poder ubicarse o ubicarlos en el predio de Santa Catalina.

Yo quiero mencionar también lo siguiente señor presidente, el argumento era este; el argumento era que no podían acceder en lo inmediato a lotes con servicios, yo quiero recordar y en esto hacer hincapié en el esfuerzo que desde el 2012 y 2013, que se empezó a trabajar en el proyecto de Santa Catalina, a instancias de la aprobación de la transferencia que hizo este Honorable Concejo Deliberante de cuarenta hectáreas al Banco Hipotecario,

para que allí se lleven adelante setecientos setenta y tres viviendas; hoy actualmente ya a punto de inaugurarse y de entregarse.

También quiero mencionar que allí se están llevando otros programas de viviendas, y que lamentablemente señor presidente hoy todavía aun cuando estén construyéndose, todavía no cuentan con los desarrollos de agua y de cloacas, por ejemplo, que, mediante convenios con el INVICO en el año 2015, perdón, marzo 2016 se llevó adelante entre el INVICO y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, como ejemplo señor presidente ¿por qué es importante este ejemplo? Porque imagínense si nosotros le hubiéramos estado haciendo esperar a esta gente lotes con servicios, provistos a partir de estos convenios que todavía no se cumplen, hubiera estado hoy sin duda, vacante, la posibilidad de llevar adelante el desarrollo de sus viviendas y hoy la están haciendo, por ejemplo en el barrio Molina Punta, en lotes con servicios.

Entonces, señor presidente, acompaño este argumento que plantea el concejal Calvano, pero también llamo a la reflexión sobre esto; pero me parece que el expediente, señor presidente y no me quiero poner en el rol de corrector, ni de observador del texto que escribieron los señores concejales, no es mi rol, pero si y lo he manifestado en Labor Parlamentaria, me parece pertinente que estas cuestiones -el expediente está muy bien redactado señor presidente- pero lo que sucede es que hay muchos temas; y que algunos de estos temas pueden estar o no relacionados.

Entonces, con el ánimo de clarificar las cosas, me parece que hay que discutirlos a cada uno de estos puntos; por ejemplo, una cuestión que no ha argumentado el concejal preopinante, un tema vinculado por ejemplo a: si se llevaron adelante actos jurídicos de compra-venta, no se iban a llevar adelante actos jurídicos de compra y venta, porque así lo aprobamos nosotros; o sobre la individualización del total de los lotes transferidos por ejemplo y nosotros hemos tratado otro expediente aquí, donde hemos visto todas las familias que han solicitado autorización para ocupar esos lotes, con créditos pre acordados en el Banco Hipotecario y así entre otras cosas, señor presidente.

También se plantea una cuestión vinculada con por ejemplo, si la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes adquirió valores fiduciarios de la deuda fideicomiso Programa Crédito

Argentino, a ver, son cosas distintas, señor presidente y por esto voy a mocionar, entre otras cosas, el rechazo, pero no por los argumentos recién esgrimidos, sino por la letra y por los temas que plantea este expediente. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).-Hay dos mociones.

Entonces, en consideración por la aprobación del proyecto.

-Se constatan siete votos por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Siete votos por la aprobación.

En consideración por el rechazo.

-Se constatan ocho votos por el rechazo.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Ocho votos por el rechazo. Queda rechazado el proyecto.

6-Expediente 33-P-17: Presidencia del HCD (Dr. Salinas, José A.)
Proyecto de Resolución: Homologar en todos sus términos la Resolución N° 211-P-17.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Es Resolución.

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente, de acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria para solicitar el tratamiento en conjunto de los proyectos de Comunicación.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

1-Expediente 365-C-17: Concejal Gómez, Liliana.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, se evalúe dar respuesta positiva a la solicitud de los vecinos frentistas de la calle Rafael Obligado al 4300 del Barrio Anahí.

2-Expediente 366-C-17: Concejal López Desimoni, Juan J.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice controles de circulación en la calle Lamadrid entre las Avdas. Alberdi y Costanera Sur “Juan Pablo II”.

3-Expediente 367-C-17: Concejal López Desimoni, Juan J.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, arregle y mantenga la calle de tierra Nicaragua entre las calles Sánchez de Bustamante y Frías de los Barrios Loma Alta y Pirayuí.

4-Expediente 368-C-17: Concejal López Desimoni, Juan J.
Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, a solucionar el problema de perfilado del tramo de tierra de las calles J. M. Rolón y Colombia del Barrio Nuestra Sra. de Pompeya.

5-Expediente 369-C-17: Concejal López Desimoni, Juan J.
Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, a solucionar el problema de perfilado del tramo de tierra de la calle Coronel Baibiene del Barrio Nuestra Sra. de Pompeya.

6-Expediente 370-C-17: Concejal López Desimoni, Juan J.
Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, a solucionar el problema de falta de control vehicular y motocicletas en las calles 25 de Mayo y Colombia; y Santiago del Estero y Agustín P. Justo del Barrio Nuestra Sra. de Pompeya.

7-Expediente 373-C-17: Concejal Miranda Gallino, Julián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, tareas de enripiado y perfilado de la calle Domingo Lastra y La peatonal Rawson, de la manzana 103 del Barrio San Jerónimo.

8-Expediente 374-C-17: Concejal Miranda Gallino, Julián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, tareas de enripiado en las calles Verona y Alejandro Dumas.

9-Expediente 375-C-17: Concejal Miranda Gallino, Julián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, tareas de enripiado y perfilado en las calles Las Margaritas y Río Dulce.

10-Expediente 377-C-17: Concejal Lanari Zubiaur, Emilio.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice el perfilado y enripiado de la calle Taragüi entre Sebastián Gaboto y J. R. Vidal del Barrio Patono.

11-Expediente 378-C-17: Concejal Lanari Zubiaur, Emilio.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a realizar perfilado y enripiado del pasaje Cabrera y Ruta 5.

12-Expediente 379-C-17: Concejal Leiva, Mirta.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, se adopten las medidas necesarias e imprescindibles para el recambio de los cestos de residuos y los postes de luminarias que se encuentran sobre la calle Hipólito Irigoyen desde su intersección con la calle Santa Fe hasta calle Brasil.

13-Expediente 382-C-17: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el enripiado y cuneteo de la calle de tierra Sánchez de Bustamante desde la Av. Ricardo Alfonsín hasta Olivos del Barrio San Gerónimo.

14-Expediente 383-C-17: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a la reparación del alumbrado público y el arreglo de los juegos de la Plaza Primera Junta del Barrio Yapeyú.

15-Expediente 384-C-17: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el perfilado y mantenimiento de la calle de tierra Lucia Soto del Barrio José María Ponce.

16-Expediente 385-C-17: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el enripiado y cuneteo de la calle de tierra, calle 8 desde Av. Armando Carmelo Romero hasta calle 138 del Barrio Gobernador Samela Sur.

17-Expediente 386-C-17: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el perfilado y mantenimiento de la calle de tierra Pirovano desde calle Lavalle hasta Av. Presidente Nicolás Avellaneda del Barrio Villa Chiquita.

18-Expediente 387-C-17: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a realizar la reparación y mantenimiento del alumbrado público, calle 8 desde Av. Armando Carmelo Romero hasta calle 138 del Barrio Gobernador Samela Sur.

19-Expediente 388-C-17: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el perfilado y mantenimiento de la calle de tierra Turin entre Av. Presidente Tte. Gral. Juan Domingo Perón y calle Franklin Ruveda del Barrio 17 de Agosto.

20-Expediente 391-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la colocación de jirafas y focos de alumbrado público, en la calle Las Heras entre Cornelio Saavedra y Reconquista del Barrio Santa Teresita.

21-Expediente 392-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, efectúe el retiro y retención cautelar de los equinos sueltos que se encuentran deambulando en la vía pública del Barrio Santa Teresita.

22-Expediente 393-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, intime al Propietario del inmueble ubicado en Las Heras 3272, al cese de la obstrucción de los desagües pluviales.

23-Expediente 394-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el arreglo, nivelación, apertura y limpieza de zanjas de las calles Madariaga y Las Heras a lo largo de toda su extensión, del Barrio Santa Teresita.

24-Expediente 395-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda al total arreglo y mantenimiento de la calle, y arreglo del alumbrado público de la calle Pasionaria entre Sevilla hasta Los Alelíos del Barrio Sor María Assunta Pittaro.

25-Expediente 396-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a la pavimentación y a la instalación de señalética de la nomenclatura urbana a las calles que se detallan en los artículos 1º y 2º del Barrio Sor María Assunta Pittaro.

26-Expediente 407-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice un estudio de factibilidad a los fines de analizar la conveniencia de colocar semáforos en la intersección de Av. Libertad y Ruta Nacional N° 12– Bartolomé Mitre.

27-Expediente 408-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a realizar la apertura de una peatonal en la que se encuentra la Plaza Irigoyen, en la intersección de calles Pirovano y Hawai del Barrio 9 de Julio.

28-Expediente 409-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda al arreglo del alumbrado público que se encuentra sobre la calle Pirovano entre Hawai y Larrea del Barrio 9 de Julio.

29-Expediente 410-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a la colocación de mobiliarios urbanos, arreglo y mantenimiento de juegos, colocación de bancos y cestos, poda de árboles y retiro de vehículos abandonados que se encuentran sobre la plaza ubicada en la intersección de Pirovano y Hawai del Barrio 9 de Julio.

30-Expediente 411-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a la extracción y posterior reubicación o reemplazo del árbol que se halla ubicado frente al domicilio, 206 Vdas., Sector 43, casa 146 (calle N° 186 entre Resoagli y Pirovano).

31-Expediente 412-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda al arreglo y mantenimiento de calle Las Hortensias entre Los Lirios y Las Teresitas, ubicadas en inmediaciones de los Barrios Jardín y Molina Punta.

32-Expediente 413-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la restitución del contenedor de depósitos de residuos, en la intersección de calle Hernán Cortez y Av. J. R. Vidal.

33-Expediente 414-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, intime a los propietarios del Galpón de MAS Automotores, en Pje. Birán al 1300, Barrio Niño Jesús, a realizar trabajos de limpieza.

34-Expediente 415-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el arreglo y mantenimiento de calle Granada entre Málaga y Los Malvones del Barrio Lomas del Mirador.

35-Expediente 416-C-17: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda al arreglo y mantenimiento de jirafas de alumbrado público, colocación de nuevas luminarias y extensión de la red de alumbrado público en el Barrio Quintana.

36-Expediente 417-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda al arreglo y mantenimiento de las calles del Barrio Quintana, en su totalidad.

37-Expediente 418-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, intime a la Agencia Inmobiliaria Urbano S.A., propietarios de los terrenos baldíos en la zona de las calles Ramos

Mejía, Milán, A. Dumas a realizar trabajos de limpieza, perteneciente al Barrio Quintana.

38-Expediente 419-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, intime a la DPEC o al organismo correspondiente a fin de verificar el estado de los cables del tendido eléctrico y considere sustituirlos y extenderlos por otros de mayor calibre para garantizar un servicio seguro y óptimo en el Barrio Quintana.

39-Expediente 420-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, intime a la empresa concesionaria de la línea 108 ramal “C” a cumplimentar con su recorrido establecido y solicitar extienda su recorrido habitual por calle S/N (continuación de Ramos Mejía) hasta calle S/N (continuación de Turín) del Barrio Fray J. de la Quintana.

40-Expedient 421-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice trabajos de poda de árboles en el Barrio República de Venezuela.

41-Expediente 422-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a la apertura de calle Los Ceibos al 300; a la ampliación y saneamiento de los desagües pluviales de la calle Los Ceibos en toda su extensión del Barrio Santa Margarita.

42-Expediente 423-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice la poda de un árbol ubicado sobre la vereda en Pje. J. R. Vidal 1929 del Barrio Sur.

43-Expediente 424-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el arreglo del alumbrado público sobre calle Pirovano entre Hawai y Larrea del Barrio Laguna Seca.

44-Expediente 432-C-17: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el enripiado y cuneteo de la calle de tierra Cruz de los Milagros, desde la calle Valentín Alsina hasta calle Mocoreta del Barrio San Roque.

45-Expediente 433-C-17: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el enripiado de la calle de tierra Av. Del San Gerónimo desde Av. Libertad hasta Av. Presidente Raúl Ricardo Alfonsín del Barrio San Gerónimo.

46-Expediente 434-C-17: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el perfilado y mantenimiento de la calle de tierra Pessoa, entre Ex-Vía FF.CC. y calle Silvina Ocampo del Barrio San Roque.

47-Expediente 435-C-17: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el perfilado y mantenimiento de la calle de tierra Hawai II intersección calle Francia del Barrio Villa Raquel.

48-Expediente 436-C-17: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la colocación de reductores de velocidad y señalización sobre la calle Suiza intersección calle República Dominicana del Barrio Antártida Argentina.

49-Expediente 437-C-17: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el perfilado y mantenimiento de la calle de tierra Nicaragua entre las calles Provincias Unidas y 475 del Barrio Serantes.

50-Expediente 438-C-17: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a realizar la correcta señalización de las paradas de transporte público de pasajeros, a lo largo del recorrido total de la Línea 103– Ramal A.

51-Expediente 439-C-17: Concejal Leiva, Mirta L.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el perfilado y mantenimiento de las calles de tierra Departamento Mercedes y Marco Sastre del Barrio Sol de Mayo.

52-Expediente 440-C-17: Concejal Leiva, Mirta L.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el perfilado y mantenimiento de las calles de tierra Benito Linch y Leopoldo Lugones del Barrio Cristo Obrero.

53-Expediente 441-C-17: Concejal Leiva, Mirta L.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el perfilado y mantenimiento de las calles de tierra Bernardo de Monteagudo y José Ingenieros del Barrio Industrial.

-Se obvia su lectura, pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Para que se ponga en consideración de los señores concejales los proyectos de Comunicación en su conjunto.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Son Comunicaciones.

PROYECTOS DE DECLARACION

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Para solicitar el acompañamiento del Cuerpo, para el tratamiento en conjunto de los proyecto de Declaración.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

1-Expediente 380-C-17: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.
Proyecto de Declaración: Otorgar el Título Honorifico de “Joven Ejemplar” a la Srta. Nerina Lorenzon, jugadora de básquet del Instituto Superior de Educación Física “Prof. Antonio Álvarez”.

2-Expediente 381-C-17: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, la conmemoración por el Día de la Bandera, en honor al fallecimiento de Don Manuel Belgrano, el 20 de Junio.

3-Expediente 398-C-17: Concejal Laprovitta, Ataliva
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, los actos a realizarse por la conmemoración del Día de la Bandera el 20 de Junio del corriente año.

4-Expediente 401-C-17: Concejal Pérez, Ma. Soledad.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, adhesión a la conmemoración, 17 de Junio, Día Nacional de la Libertad Latinoamericana y Aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes.

5-Expediente 403-C-17: Concejal Pérez, Ma. Soledad.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el 22 de Junio de 2017 “25º Aniversario de COETI, Asociación Interdisciplinaria de Protección Familiar”, y los actos que en el marco de la celebración se lleven a cabo.

6-Expediente 425-C-17: Concejal López Desimoni, Juan J.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD las diversas celebraciones que se desarrollarán el 24 de Junio, en honor a San Juan Bautista, Patrono Tradicional de la Ciudad de Corrientes, en el Templo que lleva su nombre en el Barrio Aldana.

7-Expediente 31-P-17: Presidencia del HCD (Dr. Salinas, José A.).
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el 4º Weekend de Cardiopatía Isquémica, organizado por la Sociedad de Cardiología de Corrientes, junto al Instituto de Cardiología de Corrientes y la Federación Argentina de Cardiología (FAC), que se llevará a cabo los días 23 y 24 de Junio de 2017.

8-Expediente 32-P-17: Presidencia del HCD (Dr. Salinas, José A.).
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el “XV Encuentro Regional Mini Básquet Perico Aquino”, a realizarse del jueves 20 al domingo 23 de julio del corriente año.

9-Expediente 426-C-17: Concejal Sosa, Miriam.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, la trayectoria de la Señora Anita Siganoff como bailarina de tango en la Punta San Sebastián, promoviendo la cultura popular para el deleite de los turistas y lugareños.

10-Expediente 428-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el otorgamiento de la beca de Programa Movilidad Estudiantil al estudiante Claudio Ramón Encizo en la UniLASalle en el marco del Programa ARFAGRI en la Ciudad de Beauvais-Francia.

11-Expediente 429-C-17: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el otorgamiento de la beca de Programa Movilidad Estudiantil a la estudiante Gisela Paola Tejera, en la Universidad Agro Sup Dijon en el marco del Programa ARFAGRI en la Ciudad de Dijon Francia.

12-Expediente 35-P-17: Presidencia del HCD (Dr. Salinas, José A.).
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el emprendimiento innovador de paseos náuticos Pedro Canoero en el Río Paraná, con el objetivo de ofrecer una

perspectiva diferente de la Ciudad de Corrientes y la Provincia del Chaco combinando turismo, educación, historia y cultura.

13-Expediente 36-P-17: Presidencia del HCD (Dr. Salinas, José A.).
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, la Ceremonia del 207 Aniversario de la Incorporación y Nacimiento de la Prefectura Naval Argentina como Institución de la Patria, que se desarrollará el día 29 de Junio de 2017.

14-Expediente 442-C-17: Concejal Payes, Esteban A.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el “Taller de Locución”, que se realizará el 1º de Julio del corriente año, en la Asociación de Periodistas de Corrientes.

15-Expediente 443-C-17: Concejal Laprovitta, Ataliva
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, El Primer Encuentro Integrativo de Salud y Bienestar “EXPO VIDA” a realizarse los días 23 y 24 de Septiembre de 2017.

-Se obvia su lectura, pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- En el mismo sentido señor presidente, para que ponga a consideración los proyectos de Declaración.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Son Declaraciones.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Para solicitar el acompañamiento del Cuerpo, para el tratamiento en conjunto de los Expediente con Despacho de Comisión con excepción del 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

1-Expediente 64-C-17: Concejal Molina Luis G. Eleva Proyecto de Ordenanza-Establecer que durante todo el año 2017 se deberá inscribir la leyenda: “AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. NI UNA MENOS”
La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: ESTABLECER que durante todo el año 2017, se deberá inscribir la leyenda: “AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. NI UNA MENOS” en los papeles y documentos oficiales del Honorable Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo Municipal, en lugar y con letra visible.

4-Expediente 1317-D-15: Departamento Ejecutivo Municipal. Dirección General de Presupuesto. Eleva Informe de Ejecución Presupuestaria Período entre el 01 Enero/2015 y el 31 Marzo/2015.

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCION FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCION: APROBAR el informe de Ejecución Presupuestaria presentado por la Dirección General de Presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 01 de Enero de 2015 y el 31 de Marzo de 2015, elevado a este Honorable Concejo Deliberante.

5-EXPTE. N° 1292-C-16: Concejal Laprovitta, Ataliva. Eleva Proyecto de Ordenanza -Reemplazar el nombre de la calle Roque Pérez, por el de “Roque Librado González”, en el B° San Marcos.

Las Comisiones de Cultura, Educación y Turismo y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCION FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: REEMPLAZAR el nombre de la calle Roque Pérez, por el nombre de “Roque Librado González”, en el Barrio San Marcos de la Ciudad de Corrientes.

6-Expediente 01-S-17 Adjs. 100-S-16; 108-S-16; 116-S-16; 120-S-16; 121-S-16; 125-S-16 y 85-P-16 (I y II Cuerpos): Secretaría del HCD (Sr. Burella, Ricardo) Eleva Rendición de Fondo N° 12/2016.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJA SANCION FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCIÓN: APROBAR la Rendición de Fondo N° 12/16 del Honorable Concejo Deliberante. Por la suma total de \$ 101.696,17 (pesos ciento un mil seiscientos noventa y seis con 17/100).

7-Expediente 118-S-16 Adjs. 96-S-16 y 75-P-16: Secretaría del HCD (Sr. Burella, Ricardo) Eleva Rendición de Fondo N° 11/2016.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJA SANCION FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCIÓN: APROBAR la Rendición de Fondo N° 11/16 del Honorable Concejo Deliberante. Por la suma total de \$ 99.975,91 (pesos noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco con 91/100).

8-Expediente 111-S-16 Adjs. 59-P-16 y 88-S-16: Secretaría del HCD (Sr. Burella, Ricardo) Eleva Rendición de Fondo N° 10/2016.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJA SANCION FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCIÓN: APROBAR la Rendición de Fondo N° 10/2016 del Honorable Concejo Deliberante. Por la suma total de \$ 99.886,57 (pesos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y seis con 57/100).

9-Expediente 102-S-16 Adjs. 79-S-16 y 84-S-16: Secretaría del HCD (Sr. Burella, Ricardo) Eleva Rendición de Fondo N° 9/2016 del Honorable Concejo Deliberante.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJA SANCION FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCIÓN: APROBAR la Rendición de Fondo N° 09/16 del Honorable Concejo Deliberante. Por la suma total de \$ 137.531,67 (pesos ciento treinta y siete mil quinientos treinta y uno con 67/100).

10-Expediente 90-S-16 Adjs. 44-P-16; 64-S-16; 70-S-16 y 76-S-16.: Secretaría del HCD (Sr. Burella, Ricardo) E/ Rendición Fondo N° 8/2016.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJA SANCION FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCIÓN: APROBAR la Rendición de Fondo N° 8/2016 del Honorable Concejo Deliberante. Por la suma total de \$ 62.338,31 (pesos sesenta y dos mil trescientos treinta y ocho con 31/100).

11-Expediente 77-S-16 Adjs. 15-P-16; 52-S-16 y 58-S-16: Secretaría del HCD (Sr. Burella, Ricardo) E/ Rendición Fondo N° 7/2016.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJA SANCION FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCIÓN: APROBAR la Rendición de Fondo N° 7/2016 del Honorable Concejo Deliberante. Por la suma total de \$ 99.777,55 (pesos noventa y nueve mil setecientos setenta y siete con 55/100).

-Se obvia su lectura, pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- En el mismo sentido señor presidente, para que ponga a consideración los Expedientes con Despacho de Comisión con excepción del 2 y 3.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Son Ordenanzas.

2-Expediente 1394-C-16: Centurión, José Domingo (Arg.).Eleva Nota-Solicitando aprobación de Plano por vía de excepción.

Las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCION FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: APROBAR por vía de excepción a la Ordenanza N° 1071 y sus modificatorias, el Plano de mensura del inmueble ubicado en la calle San Martín N° 1930, Mz 253 - Lote N° 4, del B° Libertad de esta ciudad.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra la concejal Pérez.

SRA. PÉREZ.-Gracias señor presidente. Para solicitar el pase de este expediente a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Vuelve a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

3-Expediente 921-S-15: Departamento Ejecutivo Municipal. Subsecretaria de Financiamiento y C. de Gestión. Eleva Informe de Ejecución Presupuestaria Año Enero a Diciembre 2014.

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCION

FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCIÓN: APROBAR el informe de Ejecución Presupuestaria presentado por la Dirección General de Presupuesto correspondiente al período comprendido entre los meses de Enero de 2014 hasta Diciembre de 2014, elevado a este Honorable Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR.ROMERO.-Gracias señor presidente. Yo estoy por la aprobación de esta ejecución presupuestaria; pero simplemente quería hacer la salvedad que no acompañó el reglón que está situado a fojas 29 del expediente, donde se habla de transferencia a gobiernos municipales, con una habilitación de quinientos mil pesos (\$500.000) utilizados doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) de los mismos.

Ese es el tema que oportunamente detectamos, discutimos, pedidos informes, etcétera, sobre una donación o un subsidio al Municipio de Empedrado, tal es así que acá está reflejado, en este renglón como transferencia a gobiernos municipales.

Entonces, con esa salvedad, que yo no acompañó esa erogación, ni la autorización del gasto, ni la autorización a generar ese gasto o esa inversión, ni el devengado de los doscientos cincuenta mil (\$250.000), con esa salvedad, mi opinión es que lo mismo estoy dispuesto a aprobar la ejecución presupuestaria, dejando en claro nada más esta cuestión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias señor presidente. De la misma manera sosteniendo la postura que desde el Interbloque Encuentro por Corrientes tuvimos en estos tres años y medio, vamos a acompañar este expediente; pero dejando aclarado que nosotros rechazamos plenamente esa autorización que se hizo oportunamente, para devengar quinientos mil pesos (\$500.000) al Municipio de Empedrado, violando la normativa vigente y que aparentemente solo se devengaron doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000).

Simplemente para continuar con esta línea que hemos tenido cada vez que se trató un tema que involucraba esta derogación, lo hago en nombre del Interbloque Encuentro por Corrientes. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Es Resolución.

Los Expedientes de Control de Gestión se reservan en Secretaría durante setenta y dos horas y posteriormente se giran al Archivo.

Quiero recordar que esta fecha 29 de junio, se conmemora un aniversario más de la creación de la bandera de nuestra ciudad, que en breves minutos va a ser arriada, recordemos que esta creación, que esta bandera fue el producto de un concurso público, donde participaron muchísimos estudiantes de nuestra ciudad; y que en el concurso de referencia podrían participar distintos estamentos y ciudadanos en común, sin ningún tipo de excepción, ni restricción, pudiendo presentar uno o más trabajos en distintos sobres y con distintos seudónimos.

El llamado a concurso, presentados los proyectos, se ha procedido a la apertura de sobres, evaluación del diseño, etcétera y como acto seguido a todo esto, como renglón seguido a todo esto, el diseño ganador junto a los fundamentos es girado al Concejo Deliberante; y el Concejo Deliberante, al analizar el diseño del expediente, y aquí voy a pedir permiso a los señores concejales para leer, porque estamos hablando de la Ordenanza 6074, de fecha 29 de abril de 2014.

-Se concede al señor presidente el permiso requerido.

SR. PRESIDENTE (Salinas).-Partiendo de la idea de que una Bandera debe ser, simple por cuestiones prácticas y estéticas, debe ser clara en cuanto al mensaje que por medio de colores y formas se busca transmitir: “que el Color Rojo: representativo del Federalismo utilizado por Artigas y Andresito en sus vestimentas. Que enmarca en dos franjas verticales a la bandera Argentina (Federalismo como base de nuestro Estado); de la sangre derramada por nuestros combatientes en Malvinas; de la fuerza del Espíritu Santo según la liturgia cristiana; del amor y la calidez de la gente de nuestro pueblo. Celeste: color elegido por Belgrano para la bandera de nuestro país y que fue adoptado también para la bandera de la provincia de Corrientes, representativo del cielo correntino; del manto de nuestra señora de Itatí. Blanco: color elegido por Belgrano para la bandera de nuestro país y que fue adoptado también para la bandera de la Provincia de Corrientes; color que representa a Dios. Simboliza la paz a la que aspiramos como sociedad”, y respetuosa de nuestras costumbres y

creencias, de nuestro pasado y presente; pues los elementos representados significan lo siguiente: “La Cruz de los Milagros: madero histórico, símbolo de la fundación de nuestra Ciudad, encontrándola también en el Escudo de la Provincia y en el Municipio; El Sol: representa la vida, desde la cultura guaranítica, representando también el sol de Mayo, la Revolución, el Primer Grito de Libertad, el sol ardiente del atardecer correntino visto desde nuestra querida Costanera. Las Siete Puntas De Lanza; por un lado representan Las Siete Puntas de las Siete Corrientes, lo que nos remite al antiguo nombre de la Ciudad San Juan de Vera de las Siete Corrientes, haciendo referencia a nuestra geografía costera, marcada por Siete Puntas o penínsulas que sobresalen en el río y que generan fuertes corrientes de agua, asimismo representa a nuestros habitantes originarios “Los Guaraníes” que utilizaban estas armas para la pesca y como herramienta de defensa; por último el número siete es conocido en la biblia como el numero perfecto, tiene una fuerte carga simbólica en distintas religiones ya que representa Lo Bueno”.

Estos son los argumentos que ha vertido el creador, el ganador de este diseño y que se plasmó en esta ordenanza; y es por ello que en esa fecha, el 29 de abril, se dio por creada -digamos- nuestra bandera, se dio por aprobada la Bandera de nuestra ciudad y es el 29 de junio el día en que fue izada por primera vez.

Es así que la recordamos con mucho cariño, porque he sido parte también de este proceso de discusión que tuvo cuando ingresó a este Recinto, cuando lo discutimos aquí, es más, este presidente, quien es concejal en definitiva, en su momento tuvo sus dudas cuando fue incorporada la Cruz de los Milagros, fíjense que dicotomía, ¿no?, siendo un creyente, ferviente creyente católico, me costaba mucho admitir la incorporación de la Cruz de los Milagros puesto que la misma, si bien es un elemento fundacional de la ciudad, tiene una identidad -digamos- que en lo cultural ha trascendido estos cuatrocientos años de historia, también es representativo de una fuerza invasora por la fuerza -justamente- que avasalló sobre las creencias de nuestros antiguos moradores: los guaraníes.

Así que tenía una fuerte contradicción interna, pero fue el producto del consenso político, que esta bandera llegó a enarbolarse en nuestros mástiles; fue el producto de la madurez política, que todos estos elementos que se han conjugado en su redacción y en su

creación, lo que me permitieron finalmente acompañar el proyecto y que felizmente hoy me siento orgulloso, del que me siento parte y por eso es que traigo a colación esta conmemoración, tan cara a nuestro sentimiento capitalino. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias señor presidente, muy brevemente remarco las últimas palabras que usted enunció, en el sentido de destacar la labor de este Cuerpo como ámbito donde se garantizó la participación de todos los sectores que habían -por ahí- quedado un poco marginados, en el nivel del concurso porque el concurso era para diseñadores; que de esa manera, en un debate amplio se logró por actividad creadora de este Cuerpo, incorporar esa Cruz, que es -más allá de un símbolo religioso- un símbolo fundacional de esta ciudad y que está pegado a nuestra Cultura y a nuestra historia.

Eso fue superador, creo que fue una muestra de cómo puede funcionar el Concejo cuando cumple su rol de no sólo ser caja de resonancia de los planteos de los distintos sectores, sino lograr articularlos y conseguir un consenso que terminó, a todos los sectores que en ese momento tenían algún planteo, dejándolos satisfechos.

Creo que eso es destacable y quería -de paso que usted hizo mención y trajo a colación ese recuerdo- hacerlo también presente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).-Invito a la concejal Pérez, a arriar el Pabellón de la Ciudad, al concejal Laprovitta a arriar el Pabellón de la Provincia y al concejal Ast a arriar el Pabellón Nacional.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, la concejal Pérez procede a arriar el Pabellón de la Ciudad; seguidamente, el concejal Laprovitta procede a arriar el Pabellón de la Provincia y el concejal Ast procede a arriar el Pabellón Nacional.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada esta sesión.

-Es la hora 15 y 53.